BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 15 de Mayo de 1917

AÑO XXV NÚM. 6990

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Corona José María. — Liquidación de sueldos

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

C. 321. — Vista la nota que antecede, y teniendo en cuenta que el peticionario ha prestado servicios en el Ministerio, no obstante carecer de nombramiento del P. E., y no siendo posible hacerlo ahora por razones de economía; y por encontrarse acéfala la Comisión Honoraria de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, liquidará al señor José María Corona, como Oficial de la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores el sueldo de trescientos pesos ($ 300), moneda legal, correspondiente a los meses de Febrero; Marzo y Abril del corriente año, con imputación a la partida 2, ítem 26, inciso 6º, Anexo E., del presupuesto vigente; debiendo liquidarse por separado el haber correspondiente a Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, anótese; etc

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Beruti Arturo y María de Bueno Núñez de Prado. — Aprobación de servicios como Inspectores Auxiliares.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Vista la observación formulada por la Contaduría General en su nota precedente.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. Apruébase los servicios prestados desde el 1º de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año, por el Sr. Arturo Beruti y Señora María de Bueno Núñez de Prado, como Inspectores Auxiliares, cargos para los cuales fueron nombrados por Decreto de 29 de Abril de 1916, y en los que han cesado por no haberse incluído en el Presupuesto del corriente año las partidas correspondientes; imputándose este gasto al Inciso 15, Item 5, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2º La Habilitación del Departamento del ramo, formulará la planilla correspondiente para la liquidación y pago de los haberes del personal indicado en el artículo precedente; comuníquese, publíquese, tómese razón en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

Consejo Nacional de Educación. — Autorización para fundar 643 escuelas primarias en todo el territorio de la República.

Buenos Aires, Abril 21 de 1917.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Don José S. Salinas.

De conformidad a lo establecido en el Inciso 12, Item 85, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General vigente, tengo el honor de dirigirme a V. E., solicitando la correspondiente autorización para proceder a la creación de las 643 escuelas que a continuación se enumeran, cuya necesidad resulta probada por los estudios que han realizado las distintas dependencias de esta Repartición.

CAPITAL

38 Escuelas Infantiles

1 Escuela Elemental

PROVINCIAS

518 Escuelas distribuídas en la siguiente forma:

Tucumán...	85 Escuelas	
Entre Ríos.	13	»
Salta.......	40	»
S. del Estero	43	» (más 18 cuya nacionalización pide el Gobierno de la Provincia)
Mendoza ...	24	»
Córdoba....	43	»
Santa Fe ...	14	»
Jujuy.......	35	»
La Rioja ...	83	»
San Juan....	16	»
San Luis....	36	»
Catamarca..	16	»
Corrientes..	25	»
Buenos Aires	27	»
Total	518 Escuelas	

TERRITORIOS

86 Escuelas de las cuales 56 fijas y 30 ambulantes, distribuídas como siguen:

ESCUELAS FIJAS

La Pampa	16
Chaco y Formosa (Litoral).....	13
Neuquén......................	10
Chubut y Santa Cruz	5
Chaco y Formosa (N. O.)......	3
Río Negro.....................	6
Misiones......................	3
	56

ESCUELAS AMBULANTES

Pampa.........................	7
Chubut........................	7
Neuquén.......................	5
Formosa.......................	1
Río Negro.....................	5
Chaco	2
Santa Cruz....................	2
Misiones......................	1
	30
Total.........................	86

El costo de estas escuelas ha sido calculado en Trescientos tres mil sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 303.068), mensuales; lo cual daría un total de Tres millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos diez y seis pesos ($ 3.636.816.00) moneda nacional al año. Pero como sólo podrían comenzar a instalarse a fines de junio o comienzos de Julio, dadas las dificultades para encontrar local y adquirir el material escolar correspondiente, el cálculo real sería por los seis últimos meses del corriente año, de Julio a Diciembre, inclusives, o sea de Un millón ochocientos diez y ocho mil cuatrocientos ocho pesos ($ 1.818.403.00) moneda nacional. A esta suma habría que agregar, Seiscientos cuarenta y tres mil pesos ($643.000,00) moneda nacional importe aproximado de la provisión general de útiles, siendo por consiguiente el total de lo que se invertiría en 1917, Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos ($ 2.461.408,00) moneda nacional.

Como datos complementarios, adjunto a V. E., copias de los informes producidos por las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios y Dirección Administrativa de este Consejo.

Con tal motivo, reitero a V. E., las seguridades de mi mayor consideración. — Angel Gallardo. — José de San Martín.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación, en la que, de conformidad a lo establecido por la Ley de Presupuesto vigente en el inciso 12; ítem 85 del Anexo E., solicita autorización para fundar 643 escuelas primarias distribuídas en el territorio de la República, en la siguiente proporción: 39 en la Capital Federal, 518 en las Provincias y 86 en los Territorios Nacionales, cuya necesidad ha sido comprobada por las diversas oficinas técnicas del Consejo; según los cuadros estadísticos acompañados, relativos a la población analfabeta, categoría y ubicación de las escuelas y demás informes sobre la gestión expresada; y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo, consecuente con sus declaraciones al fijarse por primera vez en el Presupuesto de la Nación la partida global destinada a combatir el analfabetismo en el país; debe deferir al pedido del Honorable Consejo, no obstante la situación difícil del erario público, por cuanto entiende que es un deber primordial del Gobierno velar por la instrucción de la niñez, destinando a este propósito los recursos que se consideren necesarios.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Consejo Nacional de Educación para fundar 643 escuelas primarias en todo el territorio de la República con la categoría y ubicación determinadas en los cuadros estadísticos respectivos, pudiendo invertir en su instalación y sostenimiento durante el segundo semestre del corriente año, hasta la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos moneda nacional ($ 2.461.408 m n).

Art. 2º Impútese al Inciso 12, ítem 85, Anexo E., del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Renuncia y traslado de un Profesor.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, doctor José A. Olmos, en una cátedra de Ciencias y Letras de que es titular en dicho establecimiento, y trasládase para ocuparla al doctor Juan Carlos Rébora de la que ocupa en la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento de Ayudante

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante el puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional Mariano Moreno, que desempeñaba el señor Ramón Nieto Moreno, y nómbrase para ocuparlo al señor José Alberto Correa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN

J. S. SALINAS

Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires). — Nombramiento de personal directivo y docente.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Habiéndose creado por la Ley de Presupuesto vigente un Colegio Nacional en San Isidro (Provincia de Buenos Aires),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado establecimiento el siguiente personal:

Rector y Profesor con una cátedra de Letras: Doctor José María Pirán

Secretario Tesorero: Señor Manuel A. Obarrio.

Escribiente: Señor Carlos A. Barreiro.

Profesores de Ciencias y Letras: Doctor Guillermo Escalada, doctor Manuel Nocetti, señor Luis María Verduga, doctor Manuel G. Pestaña, Ingeniero Esteban Panelo, Ingeniero Manuel García Fernández, Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Juan C. Orfila, Ingeniero y Profesor de Enseñanza Secundaria señor Hugo Ferrando (con dos cátedras), Profesor Normal señor Eduardo Comas, doctor Alfredo Seckman Salas, señor Manuel A. Obarrio; Profesores de idiomas extranjeros: señor Alfredo Ebbecke, señorita Enriqueta Petreli; Profesores de Educación Estética: Arquitecto señor Ernesto Lagos, señor José Parodi; Profesor de Educación Física: señor Sergio A. Piñero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN

J. S. SALINAS

Colegio Nacional de Jujuy. — Renuncia de un Ayudante y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Jujuy, señor Calixto Linares Fowlis y nómbrase en su reemplazo al señor Pedro J. Obelar, debiendo imputarse al Inciso 10, Item 53, Partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN

J. S. SALINAS

Escuelas Profesionales de Mujeres números 4 y 5. — Traslado de Vicedirectoras.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Que la Vicedirectora de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4, señora Encarnación L. de Fragueiro, pase a prestar sus servicios a la Nº 5, y que la Vicedirectora de ésta señora Carmen S. de Pandolfini, pase en igual carácter a la Nº 4.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN

J. S. SALINAS

Escuela de Artes y Oficios de la Capital. — Cesantía y traslado de un Profesor.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Resultando de estas actuaciones que el profesor de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de la Capital, don Luis Trinchero, no mantiene en sus clases el orden y la disciplina necesarios para el desempeño de sus funciones, y, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al profesor de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de la Capital, don Luis Trinchero, y trasládase, en su reemplazo, al escultor don Gonzalo Leguizamón Pondal, quién desempeñaba una cátedra de la misma asignatura en el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda»:

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN

J. S. SALINAS

Loyarte Ramón G. — Aprobación de servicios como Inspector de Enseñanza Secundaria.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917.

Visto lo manifestado en la precedente solicitud y lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados durante el mes de Febrero último, por el señor Ramón G. Loyarte, como Inspector de Enseñanza Secundaria, cargo para el cual fué nombrado por Decreto de 29 de Abril de 1916, imputándose este gasto al Inciso 15, Item 5, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Dirección Administrativa y archívese.

IRIGOYEN

J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1917.

Exp. 940-C-1917 — 418 V: — Visto lo pedido por el Consejo Nacional de Educación en la nota que antecede, Nº 119 de fecha 26 de Abril ppdo.,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de 22 de Marzo último por la que se condena al señor Manuel Rojas Villafañe, al pago de los sellos de ($ 10) diez pesos moneda nacional, importe que corresponde por reposición de fojas de estas actuaciones, como asimismo con la multa del décuplo.

Publíquese, comuníquese al Consejo National de Educación, notifíquese por copia autenticada y carta certificada al causante y fecho, proyéctese el Decreto mandando iniciar el juicio ejectiuvo correspondiente.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Buenos Aires, Mayo 2 de 1917.

Por cuanto: La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 27 de Abril último, la siguiente Ordenanza:

Art. 1º El D. E. mandará cambiar, por eléctrico, el alumbrado existente en las siguientes calles: Jujuy de Belgrano a Caseros; Rioja de Belgrano a Caseros; Boedo de Rivadavia a Caseros; Caseros de Entre Ríos a Boedo; Garay de Entre Ríos a Boedo; Brasil de Pichincha a Loría; Canning de Santa Fe a Warnes; Gaona de Río Janeiro a Donato Alvarez; Ecuador de Córdoba a Juncal.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al inciso 32 del presupuesto vigente, (Ordenanzas Especiales).

Art. 3º Comuníquese, etc. — Francisco Beiró. — Juan D. Luqui.

Por tanto:

Promúlguese. — Llambías. — J. Quartino.

v-16-mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. O-1328/916. — «Buenos Aires, Agosto 28 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: — Eduardo Albert, por Richard Lewis Owven, de profesión Ingeniero, casado domiciliado en Gallo 1953, de la Capital ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal solicita permiso de cateo en una zona de mil ochocientas hectáreas, en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud, en dirección Norte a Sud, por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Eeste coincida con la confluencia de los arroyos que forman el río Blacksand, afluente del río Cuche. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Será justicia, etc. — Eduardo Albert. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, a las doce y veinte y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada se encuentra justificada bajo el Nº 169 y a fs. 162 a 173 del correspondiente libro. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Tecka. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anteior, situado a menos de 2.000 metros de la presente, siendo suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Norte-Sud por 300 metros de ancho y tal que su vértice Sud-Este coincida con la desembocadura de un arroyo sin nombre en la margen izquierda del Río Blacksand, afluente del Río Cuche. — Dicho arroyo sin nombre es el segundo afluente del Blacksand que desemboca aguas arriba con la confluencia de éste con el de Cuche.—Deberá el interesado respetar los derechos correspondientes a la solicitud de restauración del mineral Tecka. (Exp. T-3224/905). — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E. 9 Mayo — Nº 810-v-21 mayo.

Denuncia de la mina «Recuerdo», situada en el Territorio de Los Andes

Expediente L-1897 — 916. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1916. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Olivier Emile Levilly (Francés), de profesión Ingeniero de Minas, de estado casado y domiciliado en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, 251 calle General Balcarce, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que a los efectos que la ley determina, viene a denunciar la mina de Blenda, Galena y Oro llamada «Recuerdo» y situada a los tres y medio kilómetros más o menos a la parte Norte de la mina Concordia en el Territorio de los Andes, departamento de San Antonio de los Cobres, Quebrada de Cabi; funda la presente solicitud en los hechos siguientes: La mina ha sido abandonada desde seis años más o menos y no ha sido concedida a pesar del tiempo transcurrido.—No hubo nunca poseedor de la mina referida.— No hay minas colindantes ocupadas.—Tampoco hay dueños de minas.—Es justicia.—O. Levilly. El Señor Adolfo Majesté, domiciliado en Buenos Aires, Calle Corrientes Nº 2817 tiene poder suficiente para tramitar la presente solicitud hasta recibir el título respectivo. —O. Levilly.—Otrosí digo, que acompaño una muestra del mineral.—O. Levilly.—Presentada esta solicitud, con la muestra respectiva que he sellado hoy diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis a las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando nitificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.— Garrido.— Diciembre 21 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Suddirector General. Buenos Aires Enero 17 de 1917. — Señor Director General. Como lo informa la inspección minera de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 137 del Código de Minería son denunciables los derechos de descubridor del nuevo criadero «Recuerdo» situado en el Territorio Nacional de Los Andes, Distrito Minero de San Antonio de los Cobres. Esos derechos figuran en los registros (Expediente M. 3788-906, registro número 164 del libro correspondiente) como perteneciendo actualmente al Señor Manuel Moreno.—Según lo dispuesto en el citado Artículo 137, corresponde notificar la presente solicitud de denuncio al Señor Manuel Moreno. — Asimismo, conviene hacerle saber: —1º) Que si dentro del término de veinte días, no hubiese puesto en la forma la petición de mensura, sus derechos se adjudicarán al denunciante (Art. 137) -2º) Que, según lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 15 de Octubre de 1907, y en las Resoluciones del 7 de Agosto de 1911 y del 21 de Octubre de 1913; para poner en forma la petición de mensura, debe depositar la suma de mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1600 m/n) en el Banco de la Nación a la orden de la Dirección General de Minas, y entregar la boleta de depósito a dicha Dirección. — Julio Vatín. Buenos Aires, Enero 23 de 1917. —Visto este expediente, relativo al denuncio de la mina «Recuerdo», situada en el Territorio Nacional de Los Andes, por Don O. E. Levilly, y Considerando: Que la manifestación de descubrimiento correspondiente fué hecha el 28 de Agosto de 1905 por Don Manuel Moreno, (expediente M. 3788/906) registrándose bajo el Nº 164. Que habiéndose efectuado la mensura oportunamente, no fué aprobada notificándose el perito Ingeniero Jorge Casaffousth, para que la presentara en forma, declarando éste entonces que le era imposible rehacer tal operación, por la cual desistió con fecha 13 de Noviembre de 1908; Que desde esa fecha ha quedado paralizada la respectiva tramitación, no constando que el Señor Manuel Moreno, haya transferido sus derechos y teniendo en cuenta por otra parte que dichos derechos son denunciables con arreglo a las disposiciones del Art. 137 del Código de Minería. Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Notificar al Sr. Manuel Moreno, la presente solicitud de denuncio, haciéndole saber que si dentro del término de veinte días, no hubiese puesto en forma la petición de mensura de la mina, sus derechos se adjudicarán al denunciante conforme a las disposiciones del Art. 137 del Código de Minería y que según lo determinado en el Superior Decreto de 15 de Octubre de 1907 y en la Resolución de 7 de Agosto de 1911 y 21 de Octubre de 1913; para poner en forma dicha petición deberá depositar la suma de $ 1.600 m/n en el Banco de la Nación Argentina. — E. Hermite, Director General.

E. 15 mayo. Nº 911-v-3 junio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de

ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE MAYO DE 1917

Boletín Judicial............	$	704 00
Boletín Oficial............	»	310 60
	$	1014 60

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.....................	$	0.10
Número atrasado....................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..........................	»	6.00
Año...............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capita correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión à lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Cº Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 16 de Mayo próximo, a las 2,30 p. m., en las Oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores, síndico y suplente.

2º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 27 de bril de 1917, — A. K. Green, presidente.

E. 30 abril Nº 706 v- 16 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos

Paso 436-444

De acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los estatutos sociales, el directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo corriente, a las 4 p. m. en el estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, calle Reconquista 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los mismos estatutos sociales, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o justificar su posesión; dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — El Presidente.

E 3 mayo Nº 760-v-21 mayo.

Compañía de Construcciones Modernas

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Director, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 18 de Mayo próximo a las 11 a. m. en su local, calle Reconquita 331, para tratar la siguiente,.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del cuarto ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2º Designación de un Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán, sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Director.

E. 30 abril Nº 711 v- 16 mayo.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1917 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, dos por tres años y uno por dos años; tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — El Director General.

E. 28 Abril. Nº 693-v-16 mayo.

Nuevas Convocatorias

La Compañía «Estancia Buena Vista» (Sociedad Anónima)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 31 de Mayo 1917, a las tres de la tarde, en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1917.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de 3 Directores y un suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

El Síndico.

E. 15 Mayo — Nº 916-v-31 mayo.

Banco Policial Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para la noche del 30 del corriente, a las 9, en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del quinto año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. José J. Cesario, Dr. Francisco C. Barraza, Alberto C. Taquini, Francisco Laguarda y Juan M. Picabea, de dos suplentes por el mismo período, en reemplazo de los Sres. Julio T. Almanza y Francisco E. Castiglioni, que terminan su mandato, y de uno por un año, por fallecimiento del Dr. Juan C. Córdoba. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco con tres días de anticipación a retirar las tarjetas de entrada para este acto. (Artículo 40). — Buenos Aires Mayo de 1917. — O. C. Campuzano, Secretario.

E. 15 Mayo — Nº 913-v-30 mayo.

Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Mayo de 1917, a las 4.30 p. m., en el Salón del «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1917.

2º Elección de tres Directores y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E. 15 Mayo — Nº 912-v-29 mayo.

Sociedad Anónima Cristalerías Papini

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Abril, por falta de número, se hace saber que ella se reunirá el día 30 de Mayo en el local del Gran Hotel Colón, calle Chacabuco Nº 221, a las cuatro de la tarde y que de acuerdo con los estatutos y el Código de Comercio, sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por ellos.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio (1916) mil novecientos diez y seis, para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 15 Mayo — Nº 910-v-28 mayo.

Convocatorias Anteriores

Compañía de Tierras «Rosario Norte» Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose podido celebrar por falta de «quorum» la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Abril, cítase nuevamente a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 del corriente a las 3 y 30 p. m. en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta «Ganacias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1917.

E. 14 mayo Nº 907-v-23 mayo

Sociedad Masónica «Hijos del Trabajo»

De acuerdo con el Artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 de Mayo de 1917 a las 8 y 1/2 p. m., en el local social San Antonio 814, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y Balance General al 30 de Abril de 1917.

2º Elección del nuevo Consejo de Administración de acuerdo con el Artículo 10º de los Estatutos. — Vice Presidente 1º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1917.

E. 14 mayo Nº 903-v-23 mayo

Sociedad Portuguesa de Socorros

La C. D. cita todos los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 20 del corriente a las 2.30 p. m. en el local del Centro de Almaceneros, Calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura; discusión y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1916.

2º Elección de seis miembros titulares en substitución de los señores Arthur da Fonseca Alexandre, Francisco Medeiros Antunes, Manuel Calvinho, Joaquín R. Gago, Francisco Alexandre, y José Méndes que terminan su mandato e igualmente de seis suplentes.

3º Designación de dos socios para que juntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de esta

Asamblea como prueba de conformidad. — Antonio L. Agrelo, presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.

E 12 mayo Nº 895 -v-19 mayo.

Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Asociación, la Junta Ejecutiva actual de la misma convoca por el presente al Consejo Nacional, para dar cumplimiento a lo que dispone el citado artículo o sea la elección de autoridades de la Junta Ejecutiva.

La reunión tendrá lugar en el local del Círculo Militar Argentino, calle Florida 221, a las 5 p. m. del día 23 del corriente mes de Mayo. — Angel Braceras Haedo, secretario.

E 12 mayo Nº 897-v-15 mayo.

Sociedad Anónima «Pegasano Limitada» Compañía de Tierras

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo a las 4 p. m. en sede, calle Cangallo 1139.

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del directorio, balance y dictámen del síndico.

2º Elección del directorio en reemplazo del actual que termina su mandato. (Art. 9 de los Estatutos).

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El secretario.

E 12 mayo Nº 877-v-24 mayo.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad a la asamblea ordinaria anual que prescribe el artículo 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Jueves 31 del corriente a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del Centro Basco Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz; Fernando Jaureguiçahar, doctor Pedro N. Elicagaray, Juan S. Jaca, doctor Anselmo O. de Retana y Miguel Maiztegui, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u orígen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1917. — Jorge A. Echayde, presidente — Juan S. Jaca, secretario.

E 12 Mayo — Nº 872-v-31 mayo.

The Argentine Werkont Company Limited

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los estatutos sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1917 a la una y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad Bmé. Mitre 370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio.

2) Liquidación de la Sociedad.

3) Elección de tres Directores Titulares y tres Directores suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — El Vicepresidente.

E 11 mayo Nº 869-v-23 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda)

370 Bartolomé Mitre 370

Trigésima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los estatutos se cita a los señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria que se verificará el Domingo 27 del corriente a las 10 de la mañana en su local Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de un Síndico y Suplente y de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato, de acuerdo al Art 57 de los estatutos: Señores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo, Francisco A. Hernández Angel Peluffo y Andrés Maraspin.

3º Elección de cinco directores suplentes.

4º Aprobación de varias compras de campos según se detalla y explica en la misma memoria.

5º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917 — El Secretario.

E 10 Mayo. — Nº 859-v-26 mayo.

La Unión Mercantil, Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a sambiea general ordinaria para el Miércoles 30 de Mayo de 1917, a las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, Reconquista 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General-Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 16 ejercicio.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía Reconquista 30, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — El Secretario.

E 7 mayo Nº 800-v-24 mayo.

La Paternal

Asamblea extraordinagia

Convocatoria

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1917 en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1. Elección de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

2. Consideración de los incisos h e i que se agregarán al art. 2º; ampliación del art. 5º, e inciso i del mismo y reforma de los arts. 9 y 10.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los accionistas depositarán las acciones en la administración tres días antes del señalado para la convocatoria y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, presidente.

E. 5 Mayo Nº 726-v-30 mayo

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio a las tres pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Nombramiento de un Síndico.

3º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E. 4 mayo. Nº 787-v-5 junio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Ltda.

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 3 de Mayo de 1910.

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1917 a las 8 p. m. en el local del Banco Esmeralda 690. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término que establecen los Estatutos.

3º Destino de las utilidades.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a Vd. que a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Saluda a Vd. atte. — Manuel J. Pugne, Presidente. — C. Argüelles, Gerente. — Modesto De Maio, secretario.

E 4 mayo. Nº 784-v-26 mayo.

Sociedad Anónima «Unión», Empresa de Lanchas y Remolcadores

435 Defensa 435

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Mayo, a las 3 1/2 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1917, e informe del Síndico.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de los liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para áprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado que conste de tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1917. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.

E. 4 mayo Nº 778 v- 22 mayo.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia. Explotación de Petróleo.

San Martín 66

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1917 en su local, a las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — El Presidente.

E. 4 Mayo. — Nº 783-v-19 mayo.

Banco del Progreso

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea de accionistas el 21 de Abril por falta de número, se hace saber que ella se reunirá el día 16 del mes de Mayo, en el local del Banco calle Uruguay 546 a las 3 de la tarde, y que de acuerdo con los Estatutos y el Código de Comercio sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por ellos.

Orden del Día:

Consideración de la Memoria y Balance General del 6º ejercicio y lectura del informe del síndico.

Renovación e integración de la Comisión Directiva.

Elección de síndico titular y suplente para 1917.

Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

Los accionistas que deseen concurrir deberán retirar de las oficinas del Banco los títulos especiales que les servirán de entrada a la asamblea hasta dos días antes del fijado para la reunión.

El Directorio aprovecha la ocasión de esta convocatoria para hacer saber a los señores accionistas y al público en general que a juicio del mismo ha llegado el momento de declarar como efectivamente se declara por esta publicación que el capital social ha sufrido una perdida mayor del cincuenta por ciento con motivo de haberse desvalorizado las propiedades inmuebles del Banco. (Art. 369 del Código de Comercio). — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Carlos María Morales, presidente.

E. 4 Mayo. — Nº 780-v-15 mayo.

Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número suficiente de miembros para que pudiera celebrarse la asamblea general convocada para el día 23 de Abril, se cita a los miembros por segunda vez a la asamblea que tendrá lugar el día Martes 15 de Mayo de 1917, a las 5.30 p. m. en el salón del Templo Escocés; calle Perú 352, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobar la memoria cuentas del ejercicio ppdo.

2º Reintegración de la comisión directiva.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Se les previene que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de miembros que concurran por tratarse de la segunda convocatoria. — El Secretario.

E 3 mayo Nº 754-v-15 mayo.

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco

No habiéndose celebrado por falta de quorum la Asamblea Ordinaria convocada para el 28 de Abril a. c., ha resuelto el Directorio la siguiente

Nueva Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 35 de los estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1917 a las cuatro pasado meridiano en el local de la sociedad, calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Renovación del Directorio según artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico titular según el artículo del Código de Comercio.

5º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los Señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1917. — El Presidente en ejercicio.

Nota—Según artículo 22 de los nuevos Estatutos debe renovarse todo el Directorio.

Otra—Siendo segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente con los accionistas que concurran.

E. 2 mayo Nº 715-v-16 mayo

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los Señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 de Mayo a las 10.30 a. m., en su local calle 25 de Mayo 195, oficina 524.

ro de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueva Comisión Directiva. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

E. 1º Mayo; Nº 721-v-16 mayo.

Banco Ganadero Argentino

Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 19 de Mayo a las 4 1/2 p. m. en el local Belgrano 847 para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria. — 1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916. — 2º Lectura del dictamen del Sr. Síndico. — 3º Designación de dos Sres. Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria. — 1º Disolución anticipada de la Sociedad (Art. 370, inc. 4 del Código de Comercio).

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos deberán depositar en la dirección del Banco hasta tres días antes del fijado para ésta, sus Acciones. — El Director Gerente

E. 1º mayo Nº 714-v-19 mayo.

Bodegas y Viñedos Giol

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 431, el 19 de Mayo próximo a las 3 p.m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir tres Consejeros por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague y don Santiago Pinasco, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 16º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación.

Igualmente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el mismo día 19 de Mayo próximo, inmediatamente después de terminar la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 431, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos.

El proyecto de modificación se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917. — Pedro Fernández, presidente. — Santiago Pinasco, secretario.

E. 30 abril. Nº 712-v-19 mayo.

La Universal

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con la disposición de los Estatutos convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Mayo a las 5 p. m., en el local social Corrientes 811 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Vicepresidente en ejercicio.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de la fecha en que debe efectuarse la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — S. Landan, Director General. — José Behrendt, Vicepresidente

E. 26 abril. Nº 676-v-18 mayo

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Mayo a las dos p. m. en el local Bmé. Mitré 757, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Elección de doce directores por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El director.

E 26 abril Nº 674-v-15 mayo.

Centro Naval

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento Orgánico; se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 9 p. m. en el local social Florida 801, para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que ha de actuar en el período administrativo 1917 — 1918. — Buenos Aires, Abril 15 de 1917. — I. Galíndez, Presidente. — A. Lapez, Secretario.

E. 17 Abril. — Nº 606-v-19 abril.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de los anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Maipú 423

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 20 de Diciembre de 1913.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1917

Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A.	19950 —
» » » B.	236400 —
» » » C.	274050 —
» preferidas	248700 —
» a reemitir	795300 —
Bancos y Caja	79177 45
Adelantos en cuentas corrientes	870 —
Préstamos para edificación	555384 48
Préstamos hipotecarios	26687 28
Promesas de venta	24445 52
Propiedades	52462 52
Varias cuentas deudoras	223435 93
	2537463 18

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
» realizado	756928 —
Fondos de reserva	28749 48
» de acumulación (Sección vida)	31471 38
» de gratificaciones y pensiones	28 17
Reserva previsión general	36506 69
» especial, sección vida	554 64
Varias cuentas acreedoras	82512 98
Ganancias y pérdidas (saldo líquido)	31711 84
	2537463 18

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente. — F. Alvo, director general.—Juan F. Sonois, director delegado.—Leng Roberts y Cía., auditores revisadores. — E. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 876-v-15 mayo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Administración calle Bartolomé Mitre 475 —Buenos Aires—

Autorizada por del Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio de 21 1888, Noviembre de 1900 y Julio 23 de 1912.

Capital autorizado..... $ m/n 500000 —

» subscripto y realizado » » 240700 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo 1917 (1er. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	8864 22
Instalación	244530 32
Acciones por subscribirse	259300 —
Títulos	12822 98
Depositantes de títulos	41000 —
Compañía de Tramways Anglo Argentino	1500 —
Depósito por alquileres	300 —
Uniformes	3591 90
Sueldos	11187 90
Cía. de Oficinas	369 85
Cuentas a cobrar	1704 81
Cía. de franqueo	57 45
Gastos	9172 59
	594402 02

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	240700 —	
Acciones sin emitir	259300 —	500000 —
Fondo de reserva		13127 13
Amortización de la instalación		12500 —
Seguros		1127 —
Acciones en garantía		41000 —
Dividendo ejercicio 1912		556 00
Dividendo ejercicio 1913		32[illegible]
Mensajes		12022 45
Fichas		461 69
Cargas		481 30
Cuentas corrientes		3773 20
Avisos		680 —
Varias entradas		241 33
Ganancias y pérdidas		706 71
		594402 02

Salvador Cuutchel, presidente. — J. B. Branchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador.—Vº. Bº.: E. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 820-v-16 mayo.

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Domicilio Cangallo 471

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de de Diciembre 1908 y 21 de Noviembre de 1916.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces		2531512 12
Caja y Bancos	72 74	29591 92
Gastos generales		19032 35
Impuestos		18111 62
Varios deudores		113546 47
Materiales, Muebles y útiles		18058 —
Letras a pagar		1500 —
Cambio	59430 68	
	59503 42	2731352 48

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado		2400000 —
Alquileres		136288 62
Intereses y comisiones	3 42	5632 45
Ganancias y pérdidas		865 93
Varios acreedores	59500 —	20514 19
Fondo de reserva		21027 90
Fondo de previsión		11953 60
Cambio		135069 79
	59503 42	2731352 48

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

E. Bernard, gerente. — Emilio Lernoud síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 919-v-15 mayo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha 544

Aprobación de los Estatutos el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		2797 89
Cuenta deudores		42166 35
Máquinas, muebles y útiles	25000 —	9940 62
Inmuebles	82900 —	770 36
Mercaderías		59508 83
Varios	24617 91	79960 26
	132517 91	195144 31

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores: Cuentas corrientes y a plazos	24469 52	40909 92
Fondo de reserva	20169 65	
Varios	3373 51	154243 39
	132517 91	195144 31

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917

Carlos Baur, presidente.—Felipe Bendinger, gerente.—Dr. Máximo Stephani, secretario.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 914-v-18 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125,000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000 —CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.520.980— CAPITAL REALIZADO $ 1.516.360-- ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 579 acciones de $ 20 c/u = $ 11.580 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socio) 19780 Bonos de $ 20 c/u = $ 395.600 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTR AL 31 DE MARZO DE 1917

DEBE	$ m/n
Accionistas	4620 —
Caja y Bancos	29287 21
Materiales en Depósito	188801 64
Red Telefónica y sus Accesorios	1734627 02
Red La Plata	1149 23
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	104409 48
Propiedades	658015 97
Herramientas, Muebles y Utiles	30838 51
Abonados Deudores	109397 74
Extensión La Plata	118786 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	718893 42
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	11335 21
Intereses Art. 4o	16326 60
Talleres	23461 86
Intereses, Cambios y Descuentos	4420 17
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc	410033 54
Renovación de Red y Utiles	20686 88
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	256 53
	4185847 14

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 59960 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1461020 —	1520981 —
Acciones Preferidas		11580 —
Bonos de Capital		395600 —
Rescate de Acciones Preferidas		52777 29
» » Bonos de Capital		232271 25
Fondo de Reserva		417346 45
» » Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		218784 49
Fondo de Accionistas		45172 —
» » de Rescate de Títulos		17 91
Directorio y Síndico		5630 65
Fondo de Beneficencia y Socorro		19864 14
Dividendos (Varios Años)		180599 20
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893.		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		111973 50
Contratos de Propiedades		103072 51
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		16058 —
Diversos Acreedores		57266 72
Letras a Pagar		50000 —
Caja de Protección (Entre Empleados)		121330 44
Abonados		589322 02
Derecho de Canje		599 10
Instalaciones y Venta de Materiales		11368 71
Valores y Abonos dudosos		1322 50
Comunicaciones		508 80
Eventuales		22 30
Ganancias y Pérdidas		21296 68
		4185847 14

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.— Vo. Bo.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 874-v-15 mayo.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Local Social la misma Bodega

Autorizada Por el P. E. el 21 de Agosto del año 1914

Saldo al 31 de Marzo del año 1917.

Balance del primer trimestre del cuarto Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones	100000 —	
» reintegradas	93857 45	6142 55
Caja y Banco Nación		4610 85
Terrenos y edificios		40725 13
Utiles y herramientas		1988 44
Máquinas y acesorios		46330 87
Animales vehículos y arneses.		454 60
Gastos de instalación		2362 75
Producción		13890 01
Gastos generales		699 67
Intereses y descuentos		245 —
Deudores varios		19102 13
Ganancias y pérdidas		4515 36
		141067 36

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a pagar	34523 70
Varios acreedores	6543 66
	141067 36

Agustín Bardi, presidente.—Gonzalo Carrero, secretario-tesorero.—M. Aranguren, síndico.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 908-v-18 mayo.

LA COLONIA

Conpañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665 Buenos Aires.

Aprobada por el Superior Gobierno por Decreto del 8 de Agosto de 1910

Capital autorizado....... $ 500000 — m/n

Capital subscripto y realizado................ » 134600 — m/n

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones	365400 —
Títulos en depósito	14000 —
Letras a cobrar	24358 08
Caja y Bancos	59287 50
Títulos de renta, Cédulas Nacionales	53800 —
Cuentas varias	210966 60
Pólizas- acciones (V. Nominal)	427769 41
	1155581 59

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Valores en garantía	14000 —
Capital acumulado	9393 65
Fondo de previsión y reserva	10638 59
Dividendo asegurados	8954 28
Intereses y descuentos	3170 07
Reserva y títulos de renta	3649 53
Cuentas varias	178006 06
Socios asegurados (V. Nominal)	427769 41
	1155581 59

Jesús Porto, vice-presidente.—A. De Negri, gerente—Miguel Ybáñez, secretario. Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 880-v-15 mayo.

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra incendios fluviales y marítimos

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado................ $ m/n 2.000.000

Dirección General: San Martín No 322

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1917, correspondiente al primer trimestre del ejercicio.

ACTIVO	$ m/n
Asignaciones:	
Acciones de la 1a serie	21700 —
Propiedades:	
Su importe	1766789 95
Acciones:	
Su importe	1100015 —
Títulos de renta:	
Importe de esta cuenta	74075 —
Bancos:	
En cuenta corriente	54953 67
Caja:	
Existencia	699 31
Menaje y útiles:	
Importe de esta cuenta	6597 62
Letras a cobrar:	
Su importe	23536 34
Colocaciones:	
Su importe	5600 —
Agencias:	
Por saldos	15578 32
Premios:	
A cobrar	88166 32
Varios deudores:	
Por saldos	184232 03
Cuentas varias:	
Importe de varias cuentas deudoras	193833 35
	3535776 91

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva	455850 —	
Reserva extraordinara	352500 —	
Reserva de riesgos en curso	142816 88	
Reserva de siniestros	25000 —	976166 88
Banco hipotecario nacional:		
En cédula hipotecaria Argentina		228723 18
Varios acreedores:		
Por saldos		65092 50
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		264275 29
Saldo del ejercicio anterior		1519 06
		3535776 91

Buenos Aires, Marzo 31 de 1917.

Pedro Denegri, presidente del consejo.—Enrique Schindler, director general.—Vo. Bo.: E. R. Patiño, síndico suplente.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 872-v-15 mayo.

LA ALEMANA

Compañía de Seguros sobre la vida en Lübeck (Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Lübeck)

Oficina de la Agencia: Cangallo No 770

Autorizada el 12 de Febrero de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Comisiones	782 45	2282 07
Anticipos	2081 —	620 —
Cancelaciones	501 57	1845 14
Dividendos	603 75	796 90
Gastos generales	15 —	677 70
Intereses		— 34
Caja		76 36
Cambios		9140 02
Saldos	70621 33	
	74605 10	15438 53

PASIVO	$ oro	$ m/n
Saldo	63695 80	
Primas	6859 90	13361 47
Cancelaciones	25 08	92 26
Intereses	2 71	1893 10
Caja		91 70
Cambios	4021 61	
	74605 10	15438 53

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina correspondiente al 1er. trimestre desde el 1o de Enero de 1917 hasta el 31 de Marzo de 1917.

Suma asegurada: $ o/s 10.000 y $ c/l 30.000

Siniestros: ninguno.

p.p. La Alemana: Compañía de Seguros sobre la vida en Lübeck (Deutsche Lebensversicherungs-Geselschaft in Lübech) Emilio Heine.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 918-v-18 mayo.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000).........	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —	Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:		Fdo. de reserva $ 98180 61	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev... $ 110000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $ 192908 26	401088 87
	1350000 —		

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces	1469003 74	342754 16
» muebles	198521 42	633396 38
Caja y Bancos		49340 87
Ganados		844231 24
Cuentas corrientes deudores		403512 20
Explotación		1567633 06
Conversión	738885 71	
	2406410 87	3840867 91
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	2273 10
» a pagar		101102 84
Bonos de leche emitidos		18653 34
Giros en circulación		167181 39
Cuentas corrientes acreedores		261389 27
Fondo de reserva	98180 61	
» » previsión	110000 —	
» » amortización	192908 26	
Dividendos pendientes	122 —	
Mercaderías		1610982 23
Conversión		1679285 74
	2406410 87	3840867 91

Vicente R. Casares, presidente.— Frank Ericksson, contador.—Vº. Bº.: Dr. Enrique Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 908-v-15 mayo.

LOS PAÍSES BAJOS

Compañía de Seguros contra incendios

La Haya Holanda

Agencia: Calle Cangallo No. 319

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 11 de Febrero de 1916

Capital autorizado y subscripto............ 6.000.000 — Florines
» realizado......................... 1.200.000 — »

Balance trimestral al 31 de Marzo 1917.

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Primas	13772 07	103195 06		
Gastos, comisiones reaseguros etc.			6427 27	76557 44
Siniestros			2595 32	9321 90
Casa Matriz				28109 98
Combios		10794 26	4749 48	
	13772 07	113989 32	13772 07	113989 32

Buenos Aires, 18 de Abril de 1917

G. de Boer.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 917-v-15 mayo.

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Calle Sarmiento N.º 320 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital Autorizado.............. $ m/n 1.000.000 —
» Subscripto .... » » 459.000 —
» Realizado .... » » 112.650 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1917

DEBE		$ o/s.	$ m/n
Acciones			541600 —
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			346350 —
Caja y Bancos	98.114 71		
Crédito al cobro	21.299 —		119413 71
Títulos del crédito:			
Argentino Interno			89500 —
Muebles y útiles			8713 93
Gastos iniciación e instalación			3067 —
Prima fundadores			10566 —
Cuenta organización			8001 —
Materiales			2000 —
Varios deudores		39 79	41287 96
Acciones en depósito:			
(Art. 10 de los Estatutos)			100000 —
Conversión			140 73
Primas a cobrar		22 08	6175 54
Cuentas varias			421007 77
Intereses devengados			831 25
		61 87	1698054 89
HABER			
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Varios acreedores			33966 07
Depositantes de acciones:			
(Art. 10 de los Estatutos)			100000 —
Fondo de reserva legal			2182 51
» » » para riesgos vigentes			30000 —
» » » » siniestros pendientes			7000 —
Reservas y acumulaciones vida			10000 —
Conversión		61 87	
Cuentas varias			512247 78
Ganancias y pérdidas			2658 53
		61 87	1698054 89

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 905-v-16 mayo.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1816

Capital Autorizado..... $ c/l 5000000 —
» Subscripto e Integrado .... » » 1000000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1917

A los Efectos del Art. 360 del Código de Comercio.

DEBITO	$ o/s	$ m/l
Propiedades		4381562 85
Caja y Bancos		367883 53
Préstamos Hipotecarios	22500 —	4480010 98
Préstamos s/ Pólizas Vida	11237 67	1846874 62
Valores en Cartera		33067 70
Títulos en Cartera	50950 —	250450 59
Ctas. Corrientes y Varios	806 —	192813 89
Gastos Generales, Prop. y Sueldos		26045 62
Mobiliario		28403 21
Acciones		4000000 —
Conversión		75341 81
Cambios		7573 03
	85493 67	15690027 83

CRÉDITO	$ o/s	$ m/l
Capital		5000000 —
Créditos y Obligaciones diversas	1176 41	584196 86
Acreed. por Títulos en Garantía	50950 —	80000 —
Caja de Ahorros		1180225 41
Intereses y Descuentos y Alquileres	216 88	87297 03
Reservas Varias		6846008 88
Fondo de Acumulación y Beneficios		1785040 96
Asignaciones		22758 69
Dividendo		104500 —
Conversión	33150 38	
	85493 67	15690027 83

E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario. — Luis Llonch, contador. — F. Armesto, tesorero. — E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 915-v-18 mayo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL

Avenida de Mayo N.o 981 — Buenos Aires

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2.734.400 o/s Serie **A**

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos....	3598091 90	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias....		
Caja y Bancos....	41101 20	496255 09
Créditos a cobrar....	647 98	42631 05
Materiales y combustible en existencia....		46267 39
Chaplin, Milne, Grenffel y Cía....	1436 72	
Greenwood y Cía....	0 98	
Servicio Empréstito debenture....	11279 19	
Honorarios y dividendos provisorios ejercicio 1916/17....	173526 61	
Metalización....		294683 96
Cuentas a cobrar....		34535 18
Gastos generales....		577150 81
	3826084 58	1491523 48

HABER	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado.... $ o/s 3.000.000 —		
Acciones no emitidas.... » » 265.600 —	2734400 —	
Empréstito debenture 4 y 1/2 % de interés....	424368 —	
Prima....	120650 —	
Fondo de reserva....	273440 —	
» » previsión....	15694 50	
» » accionistas....	123146 82	
The Argentine Railway concessions and Land Co. Lted..		59014 61
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)....	231 91	
Dividendos a pagar....	1579 —	
Cuentas a pagar....		45789 20
Metalización....	129660 94	
Entradas....	2913 41	1386689 67
	3826084 58	1491523 48

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—J. E. Finck, contador.—E. Lernoud, tesorero.—V.o B.o: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 879-v-15 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase por segunda vez a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de 2.500 Aisladores doble campana con perno recto y 7.500 idem sin perno. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., todos los días hábiles, y de 9 a. m., a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 4 de Junio próximo venidero a las 3 y 1/2 p. m. — Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes, Balcarce Nº 560, que funciona durante las mismas horas indicadas. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1917. — M. J. Cariés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-4-junio.

Policía de la Capital

Se avisa a los interesados que la Policía necesita locales para la ubicación de las Comisarías Secciones: 5ª, 11ª, 23ª, 27ª, 30ª, 31ª, 41ª, 42ª y 43ª. Las propuestas se reciben hasta el 30 de Mayo próximo, en la División Administrativa, Moreno 1550, donde existen a disposición de los interesados pliegos de condiciones y demás datos.

v-30 mayo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las tres de la tarde, para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, para la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública para el día 31 de Mayo, a las dos de la tarde, para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar, destinadas al envase de vacuna antivariólica.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y los Sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31-mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 2 de la tarde, la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, para el consumo del año.

Pliego de condiciones en la secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el día 4 de Junio a las 3 de la tarde, la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, destinados al consumo del año.

Pliego de condiciones en la secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados, de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-4-junio.

Llámase por segunda vez a propuestas en licitación pública, para el día 31 de Mayo a las 2 de la tarde para la provisión de placas de vidrio sin esmerilar destinadas al envase de vacuna antivariólica. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa 25 de Mayo 277. Todos los días de 1 a 5 p. m., sábados de 10 a 12 m. — El Secretario.

v-31 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la enajenación de perros que se recogen en la vía pública. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 11 ante meridiano; — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917.

v-19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de trescientos metros cúbicos de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, segundo piso. — Buenos Aires; Mayo 12 de 1917. — El secretario.

v 21 mayo

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 18 del actual a las dos p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917.

-v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las dos p. m. para la provisión de doscientas cincuenta toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525., 2º piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — El secretario.

-v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. para la provisión de 400.000 kg. de cal de Córdoba y 50.000 kg. de cal del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — El secretario.

-v-18 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de 30.000 bolsas vacías y 950 kilos de cerda existentes en la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 21 del actual a las dos p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Mayo 10 de 1917.

-v-21 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de veinte toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v- 16 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 2 p. m., para la construcción de Obras Sanitarias en el criadero Avícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 2º piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de madera dura con destino a ser quemada en las locomotoras, guinches a vapor y embarcaciones de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras, guinches a vapor y embarcaciones al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 2º. No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personas debidamente autorizadas.

Art. 3º. El adjudicatorio se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de 6.000 toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno a 6.000 toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre vagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º. Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º. La leña será de primera clase y de las indicadas en el Art. 4º. y de la llamada tipo ferrocarril; sus dimensiones serán de cincuenta centímetros de largo y de diez a veinte centímetros de diámetro. No se aceptarán ganchos ni orqueías, tampoco trozos de mayores ni de menores dimensiones, ni leñas de otras clases que las estipuladas, y será de la denominada «Campana».

Art. 7º. El adjudicatorio se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez primeros días del mes.

Art. 8º. El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º. Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente hasta el cinco de cada mes siguiente al de su provisión.

Art. 10º. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasado este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11º. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarlas un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 % una vez firmado el contrato.

Art. 12º. En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá, en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 13º La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 14º. Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad.

Art. 15º. Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno, el día 14 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano.

v-14 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Fonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 438.800 moneda nacional y $ 56.800 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Junio.

El Crédito Público, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a una segunda licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de junio

Almacén

Mensualmente

35 kilogramos de azúcar Refinería Argentina.
60 kilos de garbanzos Sauco de 1ª:
40 kilos arvejas chilenas de 1ª:
48 trapos para piso, tamaño grande.

Pan

1750 kilogramos de pan de segunda, en panes franceses de 1 kilo cada uno.
60 kilos de pan de primera.

Verduras, frutas y huevos

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos.
3 kilogramos de cebollas.
150 piezas de frutas de estación a saber: naranjas o bananas.
1 docena de huevos.
12 atados de verdurita surtida.
8 repollos grandes

Mensualmente

10 zapallos angola grandes.

Lavado

Mensualmente

1000 sábanas 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas 120 sábanas de baño 90 guardapolvos. 20 camisas de plancha, 15 cuellos; 12 manteles, 48 cortinas, 430 toallas, 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas. 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 100 blusas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 18 del corriente a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, el día y hora indicada. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — María Luisa Galfán, Subdirectora.

v-18 mayo

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo, sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña.
1500 astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente

350 kilos arroz Bremen.
50 kilos arvejas secas enteras.
50 kilos arvejas secas partidas.
50 kilos azúcar refinería en pancitos.
3 kilos almidón Colman.
24 botellas agua lavandina Janos.
3 kilos Chuño.
12 kilos fariña.
50 kilos garbanzos sauco.
50 kilos lentejas secas.
50 kilos porotos manteca.

Mensualmente

1000 duraznos o 1000 peras o el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

60 kilos pejerrey fresco o corvina u otro.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
12 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 atados espinaca.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.

Mensualmente

3 litros alcohol puro.
2 litros esencia de trementina.
1 litro opodeldoc.
2 litros miel de abejas.
3 litros licor de alquitrán.
1 litro glicerina.
6 litros solución Pautauberge.
1 litro jarabe Famel.
6 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de ricino.
3 litros Creolina.
2 kilos vaselina blanca.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia Erba.
1 kilo menta piperita (yerba).
50 gramos licor arsenical de Fovoler
50 gramos Colodión.
50 gramos cloroformo.
25 gramos Ictiol.
50 gramos diastaza.
150 gramos quinina sulfato.
50 gramos piramidón.
6 metros goma para irrigador.
12 cánulas con llave.
12 cápsulas de goma de 10 a 15 centímetros.
5 cajas parches fortificantes o porosos.
12 cajas sinapismos Rigollot.
3 cajas polvos Hinwood para el asma.
2 cajas sellos Monac números 1 y 2.
1 docena sublimado corrosivo (pastillas).
150 gramos permanganato de potasa comprimidos.

La licitación tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1917, a las 3.30 pasado meridiano, en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — La Dirección.

v- 18 mayo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar desde la fecha, la provisión de los elementos necesarios para la elaboración de pan y fideos, durante los seis últimos meses del corriente año; cuyo detalle completo se publica a continuación.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional; el día 12 de Junio próximo, a las tres de la tarde, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración; de acuerdo con las planillas y el pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

344.000 kilos de harina Favorita, o tipo similar.
51.000 kilos de harina para fideos corrientes.
12.000 kilos de harina para fideos extras.
94.480 kilos de leña quebracho colorado, en trozos para panadería.
7.000 kilos de sal de Cádiz, de primera calidad.
10 kilos de hilo para coser bolsas.
8 kilos de azafrán selecto.
5 kilos de hilo en madeja.
100 kilos de papel fideero.
5 kilos de clavos de pulgada y media. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — El secretario.

v-12 junio.

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Mayo a la 1 p. m., para la provisión de drogas, pan, artículos de almacén, alcohol puro, jabón amarillo, pescado y lavado de ropas, con destino al consumo de tres meses del establecimiento. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del hospital, Córdoba 2149 todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — La Dirección.

v- 16 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reconstrucción del edificio fiscal de las calles Pueyrredón y Boulogne Sur-Mer perteneciente a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º de acuerdo con las bases pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El secretario general.

v-29 mayo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada, hasta el día 15 del corriente, para la provisión a la Institución, del siguiente vestuario de menores:

500 frazadas de algodón, ordinarias para cama de 1.80 x 0.80.
150 tricotas de algodón, color oscuro, derechas, para menor de 16 años.
150 tricotas de algodón, color oscuro, derechas, para menor de 17 años.
500 toallas de algodón, ordinarias, cortas.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado, a la Dirección de la Institución, hasta el día indicado, para ser abiertas el 16 del mes en curso, a las 11 a. m.

El respectivo pliego de condiciones, puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles, o bien pedírselo a la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz, F. C. S.). — Colonia, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 18 del corriente mes a las 2.30 para la provisión de:

30.000 metros brín azul de algodón.
24.000 elásticos blancos de algodón.
25.000 cepillos para dientes.

Por datos, Pliego de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917.

v-18 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación para el día Miércoles 23 del actual a las 2 y 30 p. m. para la provisión de los siguientes artículos:

100 m. c. de tablones de pino salado de 1" x 2".
90 m. c. de tirantillos pino de tea de 2" x 3".
1262,14 kilos de acero laminado.
106,500 m. c. de metal desplegado Nº 10, con destino a las obras del camino de Videla a Del Carril y puente sobre el arroyo Sosa.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor de tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales Dársena Sud, Avenida Este, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1917. — El Secretario.

v-23 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio a las 3 p. m. para la provisión de 14.000 toneladas de leña de quebracho colorado, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación, y que los interesados pueden retirar en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3er. piso, Buenos Aires), en las oficinas de la Comisión del Paraná Inferior, Puerto Paraná o Rosario, (calle General Mitre 435) y en la del Río Uruguay, (Concepción del Uruguay).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno 3er. piso y en los Juzgados Federales de las ciudades antes citadas, acto que pueden presenciar los interesados. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. —

v- 15 junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 24ª

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día martes 29 del actual para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE RENCA A LOS MANANTIALES Y PUENTE DE 11.21 M. DE LUZ SOBRE EL ARROYO EL CARRIZAL

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, categoría B.	m³	8454.765
2	Movimiento de tierra, categoría C.	»	837.650
3	Excavación en roca	»	33.000
4	Transporte de tierra a distancia media de 300 metros	»	1309.660
5	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	37.786
6	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento		166.447
7	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento		305.77
8	Desbosque de una faja de 30 m., con extracción de raíces y emparejamiento del piso	m.l.	503.80
9	Carpir y emparejar una faja de 15 m.	»	18780.30
10	Excavación para cimientos	m³	162.448
11	Hormigón de pedregullo (1 : 3 : 5) excluído el cemento	»	39.970
12	Hormigón de pedregullo (1 : 2 : 4) excluído el cemento	»	21.095
13	Enlucido (1 : 2) excluído el cemento	m²	71.03
14	Metal desplegado No. 10	»	117.07
15	Acero laminado, colocado	Kg.	1636 080
16	Ripio para la calzada	m³	22.352
17	Transporte del tramo metálico desde la Est. Renca hasta la obra y su colocación	Tn.	14.000
18	Rasqueteo, lavado y pintura de la parte metálica	»	14.000

Presupuesto aproximado $ 14.000 m/n
Plazo 120 días

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINO DE BORDENAVE A AZOPARDO

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	9332.832
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Bordenave a las obras y colocación	Tn.	8.429
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	17.550
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento		71.45
5	Movimiento de tosca		30.000

Presupuesto aproximado $ 3.870 m/n
Plazo 60 días

PROVINCIA DE CORDOBA

CAMINOS DE ACCESO A ROSALES

CAMINO DE ROSALES A ROSITA

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra.	m³	14933.843
2	Limpieza del camino	ml	4825.00
3	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	36.652
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	34.139
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	158.00

Presupuesto aproximado $ 7 100 m/n

CAMINO DE ROSALES A LABOULAYE

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	18858.776
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	13.798
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	15.501
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	76.96

Presupuesto aproximado $ 7.200 m/n

CAMINO DE ROSALES AL NORTE

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra		13437.049
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y colocación	Tn.	8.074
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	7.495
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	34.94

Presupuesto aproximado $ 5.000 m/n

CAMINOS DE ACCESO A ROSALES, PLAZO GLOBAL 180 DIAS

CAMINOS DE ACCESO A SALAS

CAMINO DE SALAS A ROSALES

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	15204.637
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estacion al pie de las obras y su colocación	Tn.	37.411
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	30.173
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	139.79

Presupuesto aproximado $ 6.600 m/n

CAMINO DE SALAS AL NORTE

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	12470.196
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de las obras y su colocación	Tn.	8.624
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	8.301
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	38.48

Presupuesto aproximado $ 4.700 m/n

CAMINO DE ACCESO A SALAS, PLAZO GLOBAL 120 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

TERRITORIO DEL RIO NEGRO

CAMINO DE ACCESO A LA ESTACIÓN CHOELE CHOEL
CAMINO DE LA BALSA AL PUEBLO LAMARQUE

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Desbosque y emparejamiento	m^2	202547.40
2	Movimiento de tierra, categoría B.	m^3	30414.780
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado.	Tn.	52 800
4	Enripiado comprendido, extracción de ripio, transporte, colocación y cilindrado	m^3	3605 580
5	Transporte de durmientes usados desde la estación a las obras y colocación	No	62.00
6	Hierro forjado, colocado y pintado	Kg.	54.000
7	Alambre galvanizado, colocado	m.l.	145.20

Presupuesto aproximado 15.300 $ m/n — Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland para todas las obras y el tramo metálico para el puente sobre el arroyo «El Carrizal», camino de acceso a Renca, serán provistos por la Comisión, puestos en la estación del ferrocarril.

Todo proponente deberá presentar una boleta de depósito valor del 1% del presupuesto oficial de la obra que licite, el que corresponde hacerse en el Banco de la Nación Argentina o Tesorería de la Comisión a la orden del señor Presidente de la misma. El depósito será en efectivo o en títulos de renta nacionales, al valor de plaza.

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PUENTE DE 9 METROS DE LUZ SOBRE EL ARROYO ALGODÓN, EN EL CAMINO DE ALTO ALEGRE A LA PLAYOSA

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Excavación y relleno para cimientos	m^3	130.284
2	Hormigón armado (1: 1,25: 2,50) excluído el cemento	»	40.990
3	Hormigón (1: 3: 5) excluído el cemento	»	13.369
4	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	»	45.268
5	Toma de juntas (1: 2) excluído el cemento	m^2	117.13
6	Enlucido (1: 2) de 0,03 m. de espesor excluído el cemento	»	59.40
7	Metal desplegado No. 10, colocado	»	407.40
8	Acero laminado, colocado y pintado	Kg	923.127
9	Hierro dulce en barras cilíndricas, colocado	»	393.756
10	Hierro forjado galvanizado, colocado	»	147.664
11	Ripio para la calzada, colocado	m^3	18.700
12	Movimiento de tierra para terraplenes	»	1821.960

Presupuesto aproximado: 5.230 $ m/n

Plazo 60 días

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

CAMINO DE FERNÁNDEZ A NUEVA INDUSTRIA

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra, incluído extracción de troncos y raíces en todo el ancho del arreglo	m^3	8099.669
2	Abovedamiento compensado, de 12 m. (1:2) incluído extracción de tronco y raíces en todo el ancho de la calzada	m.l.	8155.35
3	Abovedamiento compensado, de 10 m. (1:2) incluído extracción de tronco y raíces en todo el ancho de la calzada	»	1746.15
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	5.139
5	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento	m^3	9.610
6	Toma de juntas (1:2) excluído el cemento	m^2	44.84
7	Emparejamiento del terreno en 12 m. de ancho con extracción de troncos y raíces	m.	9130.00
8	Desbosque	Ha	0.77

Presupuesto aproximado 8.300 $ m/n

Plazo 75 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día martes 29 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, mayo de 1917.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-29 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Contribución de Pavimientos

Se cita a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Holmberg de Mendoza a Monroe, Murguiondo de Hubac a Echeandia, Murguiondo de La Rosa a Hubac; Murguiondo de Av. Alberdi a La Rosa, Humboldt de Martínez Rosas a Muñecas, Humboldt de Muñecas a Murillo, Guevara de Dorrego a Estados, Zapiola de El Cano a Av. de los Incas, Zapiola de Av. de los Incas a Pino, Humboldt de Padilla a Murillo, Antonio Machado de Río de Janeiro a Ramos Mejías, Ramos Mejías de Arengreen a Franklin, Ramos Mejías de Franklin a Antonio Machado, Antonio Machado de Ramos Mejías a Amambay, Malabia de Gutiérrez a Las Heras, Gutiérrez de Malabia a Acevedo, Holmberg de Echevarría a Mendoza y Gutiérrez de Ugarteche a Malabia, para que concurran a la Oficina Recaudadora de Pavimentación, a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construido al frente de sus propiedades. El primer servicio semestral vence el 15 de junio próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — El Jefe.

v-16 mayo

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51, don Luis Esquivel y doña Ernestina Huergo de Esquivel, en su carácter de padres de la ex Maestra, doña Ernestina C. Esquivel. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1917. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don José Olga, en su carácter de padre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José María Olga. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Haidé López Torres de Montes por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Haidé Raimunda y don Tomás Francisco Julián Montes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jibilado don Vicoriano E. Montes. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Varela de Lescano por sí y en representación de su hijo menor don Ramón Simeón Lescano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de Policía de la Capital, don Simeón Lescano. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51, doña Francisca Ballejos de Calderón, por sí y por sus hijas menores doña Zulema y doña Leonor Calderón, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Paulino Calderón. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Romelia Chirino de Sarmiento, por sí y por sus hijos menores don Domingo Hermenegildo; don Hugo Daimacio, don Justo César y don Pedro Teófilo Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro M. Sarmiento. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Antonia Carballo de Castro Feijoo, por sí y por sus hijos menores doña Zulema Alejandrina, doña Nidia; doña Ana; don Manuel Emiliano; doña Elsa Sara y don Oscar Dionisio Castro Feijoo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Médico de la Policía de la Capital don Manuel Castro Feijoo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE SERRA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cenobia Villarreal de Cortes por sí y por sus hijos menores doña Ana Venancia, don José Santiago y don José Cenobio Cortes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Cortes. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FIDEL ALVAREZ, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN FONSECA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — El Secretario.

v-15-junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Inés Beckingham de Kern por sí y por sus hijos menores doña Inés María y doña Estanislada Justa Josefa Kern, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Policía de la Capital, don Oscar Kern. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Bracamonte de Fimiani, por sí y por sus hijos menores don Guillermo, don Enrique, doña Carmen, don Eduardo, y doña María Elvira Fimiani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento de la Policía de la Capital, don José Fimiani. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Aurelia Caceres de Cáceres y doña Consuelo Cáceres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José María Cáceres. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Faustina Gómez de Dios por sí y por sus hijos menores don José y doña María Pilar de Dios, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don Andrés de Dios. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la menor Julia Aguirre, representada por don M. Aguirre, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Obras Hidráulicas, don José Aguirre. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1917 — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Lugones de Fontana en su carácter de madre de la ex-Directora de la Escuela Infantil Nº 12 del D. E. 6º de la Capital, doña Cornelia B. Fontana — Buenos Aires Mayo 4 de 1917. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué sé han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Feliciana Castañera de Schultz en su carácter de viuda del ex-Mayordomo de la Presidencia de la Nación don Emilio Schultz. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1917. — El Secretario.

v-16 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Celia López, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Benito López. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña Filomena Lepera de Catalano por sí y por sus hijos menores doña Teresa, doña Emilia, doña Vicenta; don José Antonio Catalano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don José Catalano. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1917 — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Alejandro Mariani, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Salerno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — El Secretrio

v- 2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero DON ANTONIO AGOSTINO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Souto, que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Cuello, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sanson, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Poleta (o Jaralambos Protopapadakis), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Berga, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Manizza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sauson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Jorge Bousquets, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 123.60 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en el Puerto de La Plata, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 10 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 10 mayo. v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a don Adolfo Malaspina, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, présente en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 5 moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con la Dirección General del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Los Secretarios.

E. 9 mayo — v-21-mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Natale, Leonaldo Tomasone, Juan Wolch, Carlos Benítez, Daniel Visintainer y Cía., Diego Muñoz, Constante Maffey, Emilio Llano, Pablo Ferraresi y José Delgado, para que dentro del término de 10 días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 2, pesos 5, pesos 1, pesos 11, pesos 4, pesos 3, pesos 2, pesos 4, pesos 3, pesos 1; moneda nacional, respectivamente, que adeudan por resposición de fojas de expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 5 Mayo v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Erique Arana, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 11,11 m/n, equivalente de pesos 4,89 o/s, que adeuda en concepto de permanencia y muelle en el Puerto de la Capital, proveniente del vapor de su propiedad «Angélica», y pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — — Los Secretarios.

E. 5 Mayo v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Benjamín Albornoz, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 9,70 m/n, que adeuda en concepto de déficit dejado en la Sucursal de Correos Nº 27, durante su permanencia en ella, y presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Los Secretarios.

E. 5 Mayo v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Don Enrique del Busto, ex Subcolector de General Acha, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 255,73 m/n, que adeuda por un déficit producido en la Subcolecturía de esa localidad, durante su permanencia en ella, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 48 m/n, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con motivo de su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 5 Mayo S/C v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Guillermo S. Figueroa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 4 m/n, que adeuda por reposición de fojas en un expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda pidiendo se le repusiera en el puesto que desempeñaba en el Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los Secretarios.

E. 5 Mayo S/C v-16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Expreso «La Confianza» para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 7 m/n., que adeuda al fisco en concepto de reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con la Dirección General del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 7 Mayo. — v-18 mayo

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo: 18 kilos esencia de naranja, 5 kilos geraneol, 11 kilos anhetol, 6 kilos esencia de romero, 5 kilos esencia citral, 1 kilo esencia de menta, 600 gramos esencia de rosa, 600 gramos esencia de bergamota, 4 kilos esencia de eucaliptus, 5 y 1/2 kilos cápsulas de plomo, 5 kilos goma vulcanizada, 1 kilo de etiquetas de más de un color, 1 kilo redondelas de plomo, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 29, letra P., que se prosigue por anté la Oficina a cargo del suscripto, contra un señor González, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una lata de aceite y 25 cigarros hojas, para que comparezcan dentro del quinto día, contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 24, letra J., del año en curso, que se prosigue por anté la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 23 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-30-mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, y secretaría del autorizante, se cita a los señores PEREIRA, DURIO y VANETTA, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparecen se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 1-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena y Secretaría del autorizante, se cita al señor MAURICIO FIXHMANN, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 2-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena y secretaría del autorizante, se cita y emplaza al señor FEDERICO E. FREYER, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 3-v-15 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena y Secretaría del autorizante, se cita al señor LUIS VINCENT, para que dentro del término del tercero día, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 4. v-15-mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena y Secretaría del autorizante, se cita al señor F. COTTIN, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1917. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 5. v-15-mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ANTONIO BENASCHI (a) «Mocho Chico», por robo y lesiones; FERMIN GONZALEZ, por hurto; MARIO M. MORANZONI, por quiebra; MANUEL LORENZO, por hurto; GENARO TUEZO y GERARDO RAMICONE, por hurto; MARCELINO PEREZ, por defraudación y estafa; ERNESTO GENDERSEN, por hurto; JUAN GONZALEZ, por defraudación; LUIS VEINTEMILLA, por hurto; ENRIQUE SAINZ o PARIS, por defraudación; JUAN BOUZADA ANAYA, por quiebra; y EDUARDO BERNA o EMILIO ALONSO o ALFREDO del REY o CATREIROA o CAPRIERO, (a) «Frutilla», por estafa; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

s/c. v-16-junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: ANGEL CULERIO (a) Carteri'o, por homicidio; a ALBERTO RAMIREZ, por estafa; a ALEJANDRINA PINO, por hurto; a URSINO AGUIRRE, por hurto y defraudación; a GERMANDA GARCIA, por hurto; a JUAN B. COSTA, por quiebra; a ANTONIO L. BOLLA, por estafa; a MEDRANO HERMANOS, por quiebra; a VICTORIO GARCIA, por hurto y a MANUEL GONZALEZ, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Mayo diez de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-15 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v- 11 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar las causas porque no votaron en la elección del 3 de Setiembre ppdo., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de hecha la primera publicación del presente edicto. — Secretaría, Abril 13 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Iriondo

Cañada de Gómez

Abatedaga José

Abrego José Venancio

Acuña Juan Pablo
Acuña Ramón
Acuña Salustiano
Achino José Octaviano
Agüero Diego
Airaldi José María
Alanís Agustín
Alanís Ignacio
Albarracín José
Albertengo Alfredo
Alfonso José Teodoro
Alfredo Pedro
Alonso Jorge
Alonso Rómulo
Alvarez Andrés
Alvarez Angel
Alvarez Máximo
Alvelo Valerio
Amador Ramón Miguel
Amaya Silverio C.
Anderson Andrés
Anderson Juan Guillermo
Andrada Angel R.
Arce Gabriel
Arce Pedro
Ardusso Miguel Sebastián
Argañaraz Manuel
Argüello Angel
Arrillaga Juan José
Asigliano Juan Andrés
Astulfi José Miguel
Atkinson Patricio
Ause Antonio
Avendaño Antonio R.
Avila Santos
Barberis Miguel Felipe
Barbero Juan Ramón
Bartolatto Enrique
Bayo Eduardo Agustín
Bayo José Antonio
Bayo José Antonio
Bayo José Marcelino
Beliz Enrique
Beltramone Alfredo
Beltramone José
Beltramone Juan
Benítez Casimiro
Benítez Cirilo
Benítez Ramón José
Beny Otto
Berella Sixto Antonio
Bianchi Carlos
Bianchi César
Biazzi Celestino
Bó. Tosselli Francisco
Boano Alfredo
Boero Hermenegildo
Bondonni José María Luis
Bonino Esteban
Bressa Graciano Epifanio
Brignoni Lorenzo
Broardo Andrés Alfredo
Bruera Bartolomé
Bultry Francisco Donato
Burgos Santos
Bustamante Ramón Heraclio
Bustos José Armando
Cabral Genaro
Cabrera Benedicto
Cabrera Gerónimo
Cabrera Manuel
Calderón Ceferino D.
Calderón Tomás
Callejos Pedro
Cami Atilio
Camiletti Nazareno Nuevo
Caminos Tadeo
Campomar Bartolomé
Campos Félix
Cappa Luis
Caraballo Carlos
Cardoso Manuel
Carignano Gofredo
Cartez Desiderio
Carranza Fabriciano
Carrece Carlos Tomás
Carrizo Cevero
Castillo Marcelino
Cavallo Juan Bautista
Cequeira Clodomiro
Ceriani Angel de los Santos
Cero Pascual
Coello Idelfonso
Coletti Domingo
Colson Enrique
Córdoba Marcelino
Cornejo Natalio
Coronel Carlos
Coronel Pedro
Corro Concepción
Costa Antonio Luis
Costa Pedro
Cremona Segundo
Criado Simón
Crivelli Graciano
Cuaranta Andrés
Cuello Alejandro
Cuello Eduardo
Cuello Ramón
Cuesta Miguel Santiago
Cuesta Santiago Ramón
Cufré Polonio
Caurtarello Silverio
Chanes Scheinson Santiago
Chiani Agustín

Dall' Orso Nicolás B.
De Marchi Luis Teodoro A.
De la Vega José Diego
Del Valle Guillermo A.
Delorenzi José Félix B.
Díaz César
Díaz Jesús
Díaz Justino
Digliodo Juan Angel
Domínguez Pedro
Domínguez Victoriano
Dozo Guillermo
Duarte Ramón Osvaldo
Dubini Pedro S.
Dupuy Alfredo Pablo
Echeverría Pedro Miguel
Erenú Gregorio C.
Espel Leoncio Conrado
Etchegaray Pedro
Falcone Miguel Victorio
Farías José Anastacio
Faure Fernando
Felisetti Pedro José
Fernández Benito David
Fernández Jesús Antonio
Fernández José Angel
Fernández Juan José
Ferracini Miguel Dándalo
Ferreyra Nicanor
Figuerca Cipriano
Filleps Jaime
Fita Juan Francisco
Flores Daniel Jesús
Flores Nicandro Patricio
Fredes Feliciano
Freire Rudecindo
Freites Ignacio
Froisard Cándido
Funes Ramón
Gabiati Esteban
Gallegos Pedro
Gandini Eduardo
Garat Hipólito Bernardo
Garat Juan
Garay Ramón Ernesto
Gauna Dionisio
Gauna Gertrudis
Gauna Liborio Cristino
García Gil
Gea Luis
Geary Juan Vicente
Ghio José G.
Giménez Albino
Giordano Carlos
Giordano José Pablo
Giuliato Juan B.
Gniner David A. A.
Golco Juan
Gómez Avelino
Gómez Casiano
Gómez José
Gómez Nestor
González Cervero José
González Ernesto
González Manuel
Gottero Miguel
Goyoaga Máximo
Guaragna Eusebio
Guzmán Domingo A.
Gusmarotti Manuel
Hansen Carlos A.
Heredia Alejandro
Heredia Zenón
Hernández José B.
Hernández Manuel N.
Herrera Francisco B.
Jaime Juan
Jaime Rito
Juárez Leopoldo
Lanata José E.
Landriel Bartolo
Lassatti Luis D.
Leanes Pablo
Ledesma Antonio
Leguizamón Alfredo
Leguizamón Eloy
Leiva Cirilo
Lindon Francisco
López Antonio N.
Lucero Zenon
Ludueña Cruz
Ludueña Doroteo
Luján Tomás
Luna Antenor
Luna Ramón
Luque Bautista
Luraschi Antonio
Machado Fermín
Maidana Bernardo
Maidana Florentino
Malverti Fevo V. A.
Mamberto Miguel
Mamprin Eugenio
Manrique Z. S.
Mansilla Antonio
Manterola José J.
Maranghello Agustín
Marín Baldomero
Martínez Enrique
Martínez Florencio
Martínez Juan
Martínez Tomás
Martínez Luis
Massa Francisco
Mata Facundo

Mayorel Ernesto
Medina Basilio
Medina Pedro
Medina Roque
Medina Saturnino
Méndez Juan
Menti José A.
Maercado Fausto
Mezzano Luis F.
Milani Atilio
Moneada Acencio
Monotti Elías L.
Montenegro Salvas
Montenegro Tristán
Morales Aristóbulo
Morales Felipe
Morán Pío
Morato Juan
Morello Domingo
Morello Juan
Morello Lorenzo
Moreno Adolfo
Moreno Casiano
Moreno Félix
Moreno Santiago
Moyano Germán
Moyano Guillermo
Moyano Manuel
Moyano Miguel
Munotti Santiago E.
Mura José
Navarro Lucio
Navone Agustín
Nielli Nilo
Nieto Carlos
Nievas Ramón C.
Novillo Juan
Núñez Zenón C.
Ochoa Tomás A.
Ojeda Marcelino G.
Olmeda Ramón
Ordassi Félix B.
Ordasso Juan E.
Ordóñez Vicente
Pacheco Ernesto D.
Pagani Carlos F.
Pascottini Olivio
Pastore Juan J.
Paz Domingo
Pellegrini Guillermo
Pellegrini Pedro
Peralta Delfín
Peralta Felipe
Peralta Gerónimo
Peralta Justo F.
Peralta Mariano P.
Peralta Pablo
Peralta Pedro
Pérez Ceferino
Pérez Juan Manuel
Pérez Lorenzo
Perotti Adolfo
Pevere Carlos
Pevere Santiago
Piccioni Héctor
Piedrabuena Favián
Pino Manuel
Ponisio Angel F.
Ponzio Miguel
Prado Teófilo
Puntilla Moisés
Quevedo Eloy
Quinteros Jovino
Quiroga Ramón R.
Regis Valentín
Reynas Santos
Ribaldo Diego J.
Ríos Pedro
Ríos Tránsito
Robledo Rafael
Robles Ramón
Rodríguez Augusto
Rodríguez Modesto V.
Rodríguez Pablo R.
Rodríguez Pedro
Rodríguez Rosendo
Rojas Juan E.
Roldán Silvano
Romero Doroteo
Romero Edelmiro
Romero Manuel
Rosso Miguel
Rovere Bivando
Ruiz Díaz S.
Salomón Humberto
Salomón Pedro
Sarmiento Manuel
Scagliotti Hilario P.
Schiavone Primo
Severiano Pedro
Sibilin Emilio
Silva José A.
Silvano Leoncio
Sironi Pascual
Smaldone Antonio
Solobud Cayetano
Sosa Ernesto
Sosa Loreto
Sosa Martín
Sosa Santiago
Suárez Candelario
Suárez Pedro
Tagliaretti Arturo
Tejada Tristán
Tesab Pedro A.

Tolosa Bernardo
Tolosa Hipólito
Tolosa Nicasio
Toranzo Epifanio
Torres Martín
Totis José Q.
Tula Miguel
Ubino Antonio M.
Ulla Pablo
Urquiza Ramón
Valdez Heraldo F.
Vanderland Bartolo
Vanderland Ricardo
Varela Victoriano
Vásquez Gumersindo
Vega Carmen
Vega Domingo
Vega Marcelino
Vega Miguel
Velázquez Juan
Velázquez Vicente
Vera Nicandro
Verdi Arturo J.
Vidussi Juan
Villa Corta José A.
Villa Luis J.
Villagrán Emilio
Villarreal Atanasio
Vitale Francisco
Veihmüller Maximiliano
Yermoli Humberto
Yonson Fructuoso
Zabala Juan
Zadra Bartolomé
Zambrano Dionisio
Zapata Serviliano
Zárate Alejandro
Zavala Félix

San Ricardo

Arredondo Félix
Linera Laureano

Villa Eloísa

Lezcano José Antonio

Carrizales

Alvarez Valerio
Araujo Firmo
Balderrama José
Balderrama José L.
Carabelli José
Carabelli Víctor A.
Colazo Lázaro
Cuello Liborio
Escalante Francisco
Escalante Victorino
Fornasier Luis
Fortunato Domingo J.
Giratti Luis
Grillo Donato F.
Juárez José A.
López Leonardo
Marcillo Epifanio
Martínez Severo
Medina Leopoldo
Miranda Aniceto
Olivar José M.
Pereyra Esteban
Romero Benito
Rovetto Esteban
Rovetto Juan B.
Rovetto Juan B.

Correa

Acuña Magín
Angulo José
Arias Juan F.
Benítez Antonio
Britos Pedro
Cabrera Guillermo
Carnero Rosario
Cejas Honorio
Cortés Candido
Chena José M.
Espíndola Clorindo
Farías Roque
Fernández Cipriano
Francisconi Carlos
Francisconi Martín
Galliano Julián
Garbiso Martín
Gómez Felipe
Gudino Ramón
Ibarra Simón
Isiar Ramón U.
Leguizamón Eduardo
Leguizamón Gumersindo
Leguizamón Segundo
López Carmen
Machado Felipe J.
Machado Gerónimo
Machado Juvencio
Martín Juan
Martínez Juan de Dios
Medice Juan
Molina José M.
Montiel Ramón
Moyano Waldino
Moñoz Generoso
Navarro Pedro
Negretti Ubaldo
Olmos Domingo
Paz Ramón D.

Pérez Guillermo
Ramírez Ireneo
Ramos Enrique
Ramos José M.
Rinaldi Rodolfo
Rocca Manuel
Rodríguez Pedro
Rojas Jacinto
Sangiorgo Domingo
Santelli Antonio
Santi Juan V.
Stessens Enrique
Tolosa Juan
Tulio Juan
Turchetti Pedro
Urregola Juan
Valenzuela Conrado
Vernier José L.
Videla Eleodoro
Viglianco Luis
Villarreal Beltrán
Villarreal Silverio
Voss Guillermo

Bustinza

Calegaris Juan
Chevet León
Mangini José
Marcado Luis T.
Molina Guillermo
Morán Ciriaco
Ordazzo Humberto
Paglieta Constancio
Romero Juan
Sánchez Nicolás
Santillán Modesto
Terránco José
Zucchi Alfonso Emilio

Froylán Palacios

Acevedo Alberto
Acevedo Dionisio
Agüero Juan
Almeida Jacinto
Aneizú José
Arauco Ramón
Arias Agapito
Arribalzaga Fernando
Barrera Juvencio R.
Basualdo Domingo
Bozzi Luis
Brutiner Teófilo
Bustos Julián
Cabral Zenón
Canuto José
Carlés Bautista
Comba José
Córdoba Agapito
Díaz José
Ferreyra Melitón
Giménez Juan
Giménez Rufino
Gómez Rito
Gómez Teodoro
González Alejandro
González José
Gorosito Policarpo
Grosso Juan
Lantaño Joaquín
Machado Ireneo
Mansilla Anselmo
Maturán Juan F.
Medina Juan
Migolla Antonio
Minne Privat
Morales Luis
Mullahy Mateo
Olmedo Rudecindo
Ordóñez Tomás
Orellano Juan
Oviedo Leonardo
Ozuna Juan
Panelo Silverio
Peralta Pedro
Perera Delfín
Pérez Adolfo
Peruzzo Pedro
Petrina Adolfo
Quinteros Ciriaco
Ramírez Casimiro
Razetto Domingo
Razetto Pedro
Rina Nicasio
Rodríguez Antonio
Sánchez Juan
Soria Pedero S.
Tarasini Carlos
Villafañe Cipriano

Oliveros

Abalos Eduardo
Acosta Severo
Carlino Carlos
Clerici Francisco
Curti Alfredo
Maldonado Nicanor
Martínez Aquilino
Mirasson Juan
Mirasson Pedro
Mirasson Julio
Mirasson Luis
Molina Arturo C.
Olivari Alejandro
Oliveros Raúl
Roldán Francisco
Tabella Angel
Tedeschi Cayetano
Tedeschi Miguel
Troncoso Zoilo

Santa Teresa

Acosta Pedro
Aguirre Juan
Almeida Federico
Alvarez Ricardo
Aragón José
Araya Florentino
Auchaban Florencio
Ayelo Miguel
Bonifaldi Juan
Barrionuevo José
Beltramino José
Beltramino Lorenzo
Bergara Hipólito
Bessone Alfredo
Bevilacqua Deolindo
Biosca José
Borda Angel
Borda Cipriano
Borda Mauricio
Borgatta Eugenio
Bosqueto Angel
Bravo Felipe
Bresso Antonio
Brussa Juan
Brussa Luis
Camaño José
Cambronero Timoteo
Casagno José L.
Cerrano Angel
Cichero Angel
Clerici Luis
Colombo José
Córdoba Lorenzo
Correa Pablo E.
Cuello Gabriel
Dabat Francisco
Dávila Horacio
De Filipi Dionisio
Doilón Tomás.
Drovetta Emilio
Dutari Rodríguez
Escalante Félix
Espíndola Ricardo
Esullie Marcos
Ferreyra Anselmo
Ferreyra Luis
Fino José
Flores Areto
Gafoglio Pedro
Galiano Andrés
Gallardo Luis
Grandis Alfredo
Juárez Baudilio
Laborda Santiago
Lacuadra Rosario
Lobos Timoteo
López Froilán
Marconetto Benedeto
Marconetto Juan
Marconetto Miguel
Marín Tomás
Mendoza Claro
Mendoza Juan
Mercanti Humberto
Miranda Pedro
Montagna Francisco
Montesino Miguel
Morales Juan
Morales Pastor
Moralto Juan
Moyano Baudilio
Muñiagurrua Mario
Nizzo Juan
Oribes Florencio
Páez Juan
Pegoraro Miguel
Peralta Pablo
Pérez Teodoro
Quinteros Leandro
Ramírez Hipólito
Rey Miguel
Reynoso Gregorio
Rodríguez Mario
Román Alejandro
Ron Arduiño Juan
Rosales Alejandro
Safa Angel
Safa Felipe
Saldaño Teodoro
Sánchez Ricardo
Siondino Juan
Sosa Norberto
Sosa Luciano
Sosa Pablo
Sotelo Ramón
Stringa Juan
Suárez Mariano
Tell Feliman
Tissera Lindor
Torres Juan
Trossero Pedro
Vázquez Ernesto
Vergara José
Villavicencio Leoncio

Classon

Abalos Antonio
Acosta Valentín
Barrientos Apolinario
Bravo Claudio
Cisneros Faustino
Defeo Domingo
Díaz Esteban
Hahn Enrique
Peralta Polidoro
Rams Pascula
Rodríguez Salvador
Sánchez Carlos
Serrano Juan
Serrano Pedro
Suárez Nemesio
Vásquez Ramón

Serodino

Abbetti Carlos
Alarcón Laureano
Alarcón Rodolfo
Alberti Juan
Alday Andrés
Alvarez José
Arroyo Juan
Baigorria Nemesio
Basualdo Ramón
Bertea José
Bonetto Carlos
Cabrera Esteban
Camillato Juan
Camillato Luis
Campana José
Carabeli Félix
Centurión Manuel
Córdoba Juvenal
Coronel Martín
Correa Fermín
Cuello Manuel
Díaz Urbano
Fabrone Angel
Fernández Julio
Fernando Floriano
Flores Alejo
Flores Máximo
Godino Miguel
Gómez Fabián
Gómez Lucio
González José
Ledesma Inocencio
Leguizamón Juan
Lucero Inocencio
Medina Plutarco
Morales José
Morales Armando
Mosqueda Francisco
Moyano Pedro
Mudry Federico
Muñoz Claudio
Nalvenson Fernando
Ocampo Evaristo
Páez Marcelino
Paretto Jacinto
Pérez Abel
Pérez José M.
Pittilini Santos
Ravena Gaspar
Rodríguez Cecilio
Rouget Juan
Schenerley Carlos
Troti Juan
Urquiza José
Vignatti Víctor
Zampa Aristóbulo

v-26 mayo.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas sub siguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Septiembre ppdo., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Abril 16 de 1917. — G. A. Colombres, secretario.

Acebal — Mesa Nº 1

Achaval Celestino
Aibaizeta Victoriano J.
Almada Aníbal José
Alvárez Enrique
Andrada Silvano
Artega Marcelino
Avila Luciano
Ballarini Simón
Barrera Albino T.
Barrera Leonardo
Berlocchi Angel A. D.
Bernardi Miguel
Bernasconi Romeo
Bertilotti Federico
Berreante Octavio
Bonomelli Luis
Borzone Ramón Jorge
Brey Abraham
Britos José Feliciano
Bulgarelli Vicente
Buratovich Santiago
Burtín Carlos
Bustamante Demetrio
Bustamante Eleuterio
Bustamante Honorio
Cacciatore Felipe
Calderón Marcos
Caminos Carlos
Caminos Laureano N.
Campaña Juan
Caravario Angel
Carmona E. B. Octavio
Cassani José Carlos
Centeno Eladio
Centeno Jesús Arturo
Centeno Ramón G.
Ceratto Angel Miguel
Coronel Trifón
Cortés Waldino
Correa Aurelio
Cujasso Andrés
Dagnino Rómulo Lucas
Del Pino Mariano
Díaz Felipe
Dodas Juan
Domínguez Marcos
Eguren Eduardo J.
Ereñú Jacinto
Escobar Delfín
Espinosa Primo Clemente
Farías Alejandro
Ficuseilo Juan
Fornerod Pablo
Fusoni Enrique
Gallo Miguel

Mesa Nº 2

Gauna Rosario
Gigena Ernesto
Giménez Espiritu
Godoy Angel
Gómez Vicente
González del Solar Alejandro
González Moises
González Ramón
Gonzáles Rosario
Gorosito Saturnino
Guida Pascual
Guzman Alciro
Guzman Jacinto M.
Ibáñez Moisés
Juárez José
Juárez Máximo
Kelly Juan Carlos
Lamperti Pedro
Latini Vicente
Leiva Juan
Leiva Ruperto
Lemos Patricio
Leonardi Cayetano
Leoni Carlos Bernardo
Lescano Ramón
López Angel Manuel
López Cármen
López Juan
Luaces Luciano
Lurve Fermín
Maldonado Roberto del
Mansilla Juan
Marchetti Domingo
Marco Ricardo Enrique
Martínez Sergio
Méndez Saturnino
Mandoza Julián
Mercado Francisco
Merlo Ramón Carlos
Meya Santiago
Meyer Pedro
Miranda Antonio
Miranda Juan N. O.
Miranda Pantaleón
Molina Juan
Monaco Juan
Monateri José C.
Monti Carlos
Mordelia Pedro C.
Moresco Bartolomé
Moyano Faustino Filemón
Oliva Pedro Justiniano
Olier Francisco B.
Orellano Serapio

Mesa Nº 3 — Acebal

Oyola Inocencio
Paul Pedro
Peiretti León
Pérez Domingo E.
Petri José R.
Pico Juan Bautista
Pierce Miguel
Porta Antonio
Porta José
Pucheta Exequiel
Quero José María
Ramos Luis
Riva Juan Antonio N.
Rivadullo Camilo
Rodríguez Antonio
Rodríguez Delfeo
Rodríguez Hipólito
Rodríguez Javier
Romero Fernando
Romero Ramón
Rosales Félix
Rosall Domingo M. E.
Ruíz Isidro
Ruval Carlos

Sanabria Angel Enrique
Santa Cruz Justo E.
Sappini Pedro
Sansonio José M.
Serra Carlos E.
Serra Rodolfo
Sosa Abrahan
Sosa Honorio
Sosa Roque J.
Taltabul Eligio
Taracini Miguel
Valentini Antonio
Valentini Vicente
Venoso Nicolás
Vera Emilio Celestino
Vera Martín
Verón Gumersindo
Zambuñach Antonio
Zamora Gerónimo
Zárate Miguel
Zarich Juan

Alberdi — Mesa Nº 1

Acosta Liberato
Acosta Ramón
Achinurriqui Anastasio
Alaniz Justo
Albate Juan
Alcácer José G.
Arballo Felipe
Balbi Juan
Baranella Carmen
Barinaga Luis
Basualdo Juan E.
Beserra Viviano
Benencia Juan
Benza Enrique
Bertolotti Germán
Bianchi Esteban
Borda Emilio Custodio
Bosco Carlos Juan
Cairoli Alberto
Caitano Juan Miguel
Carballo Pedro
Carbonell Leycester M.
Casanovas Luis
Casella Luis
Castillo Baltasar R.
Colazo Antonio
Cuenca Gregorio
Davis Pedro
Delfino Arturo
Denis José Gregorio
Dioses Francisco C.
Fernández Fidel G.
Fernández Fortunato
Fernández Lisandro
Ferreyra Modesto
Flores Natalio Robustiano
Freyre Luis Pelayo
Gauna Bartolomé

Mesa Nº 2 — Alberdi

Gil Eleo Ramón
Gómez Juan Fernández
González Jesús Vicente
González Miguel
Gordón Glacé
Jocios José Agustín
Ledesma Emperatriz Eleno
López Domingo
López Isidoro
López José María
López Valentín
Loza Juan
Luna Manuel
Llarín Manuel Lorenzo
Mangi Emilio
Martínez Bernardo
Martínez Froilán
Martínez Manuel
Medina Gerónimo
Mellán Nicolás Ramón
Mér Pedro
Morales José
Muñoz Angel Ramón
Muñoz Angel Ramón
Muñoz Angel Ramón
Navoni Blas
Nicolis Juan Manuel
Ojacco Santiago
Orted Cristián Hans
Ortiz José María
Ortiz Raimundo
Ortiz Serminio
Ovando Paulino
Pacheco Cresencio
Pagani Antonio
Paul Alberto P.
Pegazzano Nicanor
Pelayo Juan
Peralta José Francisco
Peralta Ramón
Picardi Emilio

Mesa Nº 3 — Alberdi

Poncé Bartolomé
Puccio Enrique
Raeggni Juan Bautista
Ramírez José M.
Ramos Francisco
Rieck Guillermo
Rodríguez Antonio Domingo
Rodríguez Honorio
Romero Gorgonio Segundo
Rosa José Antonio
Roselli José Cirilo
Rosso Bartolo
Rosso José
Ruiz Liberato
Salthu Francisco R.
Sarubbi Francisco
Serta Adolfo
Sio Moisés
Sofoliento Manuel
Solé Nemecio Jesús
Taborda Pilar
Tobares Lázaro
Torres José
Vargas Hipólito
Velázquez Félix V.
Verone Dionisio
Villaruel Eulogio
Violucci José

Barrio Unión

Aguirre Leocadio
Masutti Esisbastro

Barrio La Florida — Mesa Nº 4 de Alberdi

Faroppa Sopero Máximo
Kesslar Alejandro
Lorero Constanzo
Miranda Tristán
Oyola Máximo E.
Porta José
Porta Juan

Paganini

Gallardo Cornelio
González Bernardino
Gosena José
Idaurgui Anselmo F.
Jansa Teófilo T.
Ormaza de Paul José
Ravetti Félix
Rodríguez José
Torelli José

Nuevo Alberdi

Bargas Segundo
Campos José Agustín
Conrad Pablo A.
Denincis Juan
Díaz Juan
Durán Martín Apolinario
Irusta Luis
Mac Harg Diego Alejandro
Martignoni Pascual
Mic José
Muller Francisco
Prieto Luis Mariano
Ramos Juan Antonio
Ricard Enrique Urbano
Santa Cruz José Ignacio
Sernogui Daniel
Stabio Olivero Luis D.
Vareja Silvio Constantino C.
Vigliercho Juan

Ibarlucea

Bagnalasta Roberto B.
Brilo Domingo
Losada García Antonio
Mondini Luis

Sorrento

Avila José Exaltación
Batista Mariano
Benini Félix Serafín
Carrizo Eulogio
Guittet Anastasio G. J.
Jaime Rosendo
Mercado Juan
Posse Julio
Reyes Carlos Alberto
Rosso Juan Florencio
Sconza Francisco A.
Solari Angel
Zárate Tristán

Albarez — Mesa Nº 1

Acosta Luciano Felipe
Aguirre Lucrecio
Ahumada Jacinto R.
Aramburo Arturo
Arrieta Martín A.
Baldi Gerónimo José
Bartoloni Eduardo E.
Bravo Pedro Antonio Justo
Bruni Carreras I. S.
Bustos Pedro
Cardetti Bartolomé
Cardile Buquier F.
Cejas Pedro
Cejas Ubaldo
Chazarreta Juan R.
Dasa Jacinto
Falcone Manuel
Ferreyra Bartolomé
Ferreyra Benedicto V.
Ferreyra Casimiro
Frassati Juan B.
Gil Venancio del C.
Gómez Ignacio Ramón P.
Goñi Rodrigo
Griffin Guillermo
Guastavino Luis D.
Huesa Domingo
Lavagnini Mauricio
Leduc Arturo
López Bernabé
Macedo Honorio

Mesa Nº 2 — Alvarez

Oyola Jorge
Ozán Ignacio
Pedernera José T.
Piñero Pacheco Erasto
Prusso Bisio
Prusso Luis
Quintana Pedro
Ricc Armando
Rodríguez Fernando C.
Rodríguez Víctor
Roldán Alejandro
Roldán Santos
Romero De la Rosa Juan
Sabbadino Juan José
Sosa Jesús
Uriarte José Manuel
Villareal Apolinario
Villareal José Rufino

Piñero

Gassagna Silvestre

La Carolina

Tosi Luis

Arroyo Seco — Mesa Nº 1

Alcaraz Tomás
Alvarez Juan
Alvarez Martín
Allende Alejandro
Amide Nemecio Ernesto
Barrera José P.
Bechelli Francisco
Bonardi Oreste Pacífico
Canedo Ramón
Cardozo Isidro
Cardozo Justo
Cardozo Saturnino T.
Catarizano Tomás
Coconi Héctor A. A.
Corvalán Justo Q.
Costa Alberto
Deheza Francisco

Arroyo Seco — Mesa Nº 2

Dessa Antonio
Devecchio Miguel
Dolce Miguel
Duarte Anastasio
Duarte Felipe B.
Duarte Mariano E.
Estévez José Arturo
Etchegaray Juan Blás
Fernández Alfredo
Fernández Arturo E.
Fernández Braulio
Flores Onofre
Fornaciero Juan Pedro S.
Gallegos Florentino
Gallegos José A.
Gamarino Juan
García Julio
Giacosa Lorenzo
Grande Domingo
Greco José
Guardia Santiago
Guidi Francisco
Herrera Facundo
Herrera Manuel F.
Herrera Rosario C.
Ibañez Francisco Fernando
Isla Atilio

Mesa Nº 3 de Arroyo Seco

Lescano Honorato
López Ramón
Lucci Fabri Manuel
Lucena Toribio
Manfredi José
Martínez Benifacio
Martínez Felipe
Martínez Luis
Martini Américo
Martini Hermenegildo
Martino Pedro
Medina Enrique P.
Minotti Vicente
Monteverde Juan Carlos
Moreira Benito
Moscatel Francisco
Ocaranza Camilo
Olmos Gaspar
Ortolán Máximo
Pagura Fortunato
Palacios Mauricio
Pedernera Florencio
Pereyra Luis

Arroyo Seco — Mesa Nº 4

Piraolini Pedro
Raganucci Juan Luis Pascual
Ramacciotti Oreste
Ramírez Alejo
Ríos Candelarios C.
Ríos Severo
Rossini Alfredo
Sajora Teodoro L.
Salvatore Pascual
Sariaga José Crispín
Scatullini Francisco
Silva Eusebio
Simagoma Nicolás
Suárez Inicor
Suárez Nicolás
Sueyro Juan Manuel
Tabares Oreste
Tallo Antonio
Tani Vicente
Tinirello Esteban
Tonfi José
Tonfi Pedro
Tonfi Wenceslao
Torres Manuel
Turri Pedro
Valentini Silvio Adolfo
Valenzuela Juan
Vienobo Arturo Roberto
Villaruel José M.
Vissechio José
Vitali F. Antonio
Zapata Ismael Eustaquio
Zarza Cipriano Faustino
Zarza José
Zarza Pedro

Coronel Bogado

Bravo Rómulo
Crispín Juan Ramón
Galli Antonio
González Clemente
González Marcelo F.
Rouseil Desiderio
Varela Eleuterio

Barrio Belgrano y Vila — Mesa Nº 1

Albarracín Pedro
Andrada Doroteo A.
Andrada Higinio Salustiano
Anganova Jorge José
Balbi Antonio Roque E.
Balferini Pedro
Barbieri Jorge
Barrionuevo Felipe Julián
Bazán Florentino
Bozo Juan Carlos
Buttarro Pedro Evaristo
Buzzi Pablo
Cáceres Secundino
Caimo Juan
Cantarutti José
Casella Miguel F.
Castro Angel
Cornero Angel
Dart Carlos
Díaz Buenaventura
Fernández Juan José
Ferreyra Elías E.
Ferro Eduardo
Foglia Luis José
Gilardone Bartolo A.
Gómez Silverio
Grenier Raúl A.
Hernani Celsi Tito
Jaime Justo
Lavacat Faustino Eduardo
Lettieri Manuel
López Ramón
Luna Fortunato
Maldonado Manuel

Barrio Belgr. y Vila — Mesa Nº 2

Navone Luis
Palacios Eufemio
Peiretti Francisco
Pereyra Angel
Pereyra Salustiano
Quinteros Ramón
Quiroga Miguel
Rodríguez Ignacio L.
Silva Eleodoro
Soria Justo Clodomiro
Tibaldi Luis Domingo
Torres Manuel
Urraco Alberto
Villaverde Enrique.
Zapata Nemecio.

Barrio Azcuénaga — Barrio Mendoza

Acosta José
Andretta Carlos C.
Basso Manuel
Boschetti Pedro Enrique
Coll Ciriaco
Ferreyra Pedro
Rodríguez Gil
Villa Aquiles
Zampini Remigio E.

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 1

Allemand Alfredo G.
Allende Claudio F. E.
Ansaldi Francisco L.
Aranibar Macedonio
Balsarratti José J. R.
Bergonzi Alfredo A.
Britos Sabás

Broconi Santos
Campos Ramón Melitón
Córdoba Manuel
Costi Pablo
Chazarreta Remigio
Dellacasa Pascual
Fernández Clemente G:
Fernández Juan
Fernández Servando
Gallegos Abundio
Gattolini Juan Luis
Gerlach Alberto A. A.
Gommés Fernando
González Juan Felipe
Gorbaran Casino H.
Jumillo Florencio
Lesta Adolfo
Luna Julián
Olaz'a Virgilio J. G.
Olivé Adolfo
Perelli Federico
Pérez José
Pietro Emilio
Quiroga Francisco
Romero Carmen Félix
Saldaña Hipólito
Santillián Adrián P.
Santillán Camilo
Seghezzo Luis Domingo

Matadero

Acosta Adrián
Aguilar Pedro José
Albinski Guillermo
Almada Florencio
Alvear Eleodoro Adolfo

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 2

Báez Demetrio
Baigorria Hilario
Barrionuevo Leovino
Barrios Bartolomé
Basualdo Emilo Guzmán
Basualdo Modesto
Benítez Domingo José
Birigoy Ramón
Burgos Elías
Bustos Lucio
Carranza Jacinto
Colar José Florencio
Coronel Agrián
Corzo Vicente Elías
Coso Santiago
Chieminesse Manuel E.
De París Amadeo M.
Debia Pedro
Delgobo Domingo
Escobar Marcelino
Ferreyra Bernardino
Ferreyra Calixto
Funes Eustaquio
Gamarra Nemecio Ciriaco
García José Antonio
Ghiglioni Carlos A.
Gleneros Juan E.
González Enrique
González Francisco
González Jesús
González Mateo
Guevara Manuel
Javega Juan M.
Juárez Juan Crisóstomo
Leoni Pedro José
Leperi Bernardino
Levalle Pedro Miguel
Luna Francisco José
Magdanego Franaci A.
Martino Cándido
Midrán José

Barrio Sáenz Peña — Mesa Nº 3

Morales Arturo
Morales Pablo
Ojeda Francisco
Otero Manuel
Páez Nicanor D.
Pagani Ricieri
Pajandri Emilio José
Pajandri José A.
Pereyra Justino
Podestá Antonio José
Ramírez Antonio
Reynoso Crisanto
Ricardo Segundo C.
Rodríguez Lisandro
Santamaría Juan
Sosa Marcelino Dalmacio
Trossero José
Valdene Eduardo
Vargas José
Ventancour Silvio
Virgilio Isidoro

Tiro Suizo

Amaldi Saturnino F.
Brossa Pedro
Castellarín José
Clarino Francisco V.
Costa Luis
Delgado Muiño Guillermo
Depradeux Eduardo
Ferrari Carlos

Ogena Vergara Marcos
Giménez Miguel
González Elías
Guidi Luis Vicente J.
Herrera César A.
Jones Serafín
Leytur Félix
Lusso de Oliveira Pedro
Olivieri Angel David
Pérez Estanislao
Sambado Arturo
Vallero Juan
Viguean Juan Pedro
Zacarías Fidel:

Carmen del Sauce — Mesa Nº 1

Argumeda Hilario
Botta Juan José
Botta Salvador
Burgos Calixto
Burgos Nicanor
Cáceres Nemesio
Cáceres Rosa
Cardoso Félix
Castro Leopoldo
Celiz Pedro
Corvalán Ramón O.
Espíndola Zenón
Fava Emilio
Felidoro Manuel
Fiscorello Carmen Serafín
Franchini Adolfo A.
Garat Ramón
García Dámaso
García Oreste Juan P:
Gonella Ambrosio B.
Gotha Carlos
Hoyos Froilán
Hoyos Ricardo
Lescano Julio Justo
Levia Pedro
Lozano Luis
Lucatti Angel
Ludueña Abraham
Luzardi Luis Eugenio
Maceira Ginés
Maldonado Tomás
Mansilla Feliciano
Maranzán José Vicente
Martínez Alfredo
Martínez Francisco A. D.
Miozzo Benjamín Luis
Morana Fulgencio
Núñez Germán
Ortega Benedicto
Ortega Fernando
Pajavecino Bernabé
Palavecino Pedro
Ponce Antonio
Puigsubirá Justo José
Radice Juan Carlos
Radice Luis Oscar
Ramos Alejandro
Riquelme Francisco
Rodríguez Argüello Agenor
Rodríguez Gaspar
Sambuñach Juan P.
Serra José Patricio
Spelta Ernesto Angel D.
Spelta Ricardo J. M.
Urquiza José
Viedma José
Villa José
Zeballos Isauro

Fisherton Ludueña y Funes Mesa única

Díaz Cristóbal
Méndez Pedro R:
Monzón Félix

Ludueña

Aliendro José I.
Borretti Juan
Campos Lorenzo
Cusino José M.
Domínguez Waldino
Duch Aniceto
Gómez Federico R.
Jacob Esteban
Mangudo Pedro V.
Medina Eusebio
Medina Justiniano
Molina Emiliano
Navarro Luis
Quevedo Juan Marcial
Regis Francisco
Rey Pablo Gabino
Rodríguez Abdón R.
Rodríguez Esteban
Schmuck Teodoro
Sosa Honorato
Tenorio Jorge

Funes

Allende Pedro C.
Beasley Arnaldo Clifford
Cortés Pedro
González Elías
Lucero Alfredo P.
Marmich Luis
Marmich Víctor
Murray Douglas Scott
Ruiz Díaz Francisco

San Francisquito y Bella Vista — Mesa única

Arcanch Nicolás
Barrera Abdón
Bayo Pedro
Bicetti Enrique Juan P.
Bine li Acgilizín
Bizcarra José María Y.
Borias Carlos J.
Bricuza Juan
Carrizo Rubén
Cesarini José
Diaz Miguel
Fernández Crisaldo
Furcone Luis
Galarza Pedro F.
Gallardo José M.
Guciano Enrique
Imperiale Angel J.
Langles Pablo
Lencina Miguel
López Manuel
Luciano Pedro A.
Marquez Casiano
Molina José
Molina Ramón Saturnino
Movas Arturo A.
Obregón Antonio Alfredo
Ortíz Manuel
Ovando Ovidio
Pacheco Justino
Porcel Genaro Gregorio
Ramírez Julio
Rocco Ramón
Rosas Juan
Segueiro Miguel Angel
Vega José Alejandro
Zárate José

Pérez — Mesa única

Amarillo Ciriaco
Battisti José
Brito Cervando
Casagrande Carlos Juan
Colombo Bautista
Colombo Juan
Di Pietro Félix
Fernández José
Franciscutti Pedro
Franco Bernardo Eduardo
Gervaso Jacinto Roque
Ghezzi Cayetano E.
Giordanengo Juan
Guerrero Martín
Herrera Aurelio Victor
Latuada Emilio
Leguizamón Alejandro
Martínez Lucas
Meretti Nazareno
Morini Francisco Pedro
Rabanelle Manuel
Reyna Marcelino
Salinas Jorge Gerardo
Salvini Cesario
Savino Pedro Isidro
Suárez Epifanio
Taricco Celestino
Trevizán José
Trevizán Luis
Villaruel Adriano
Voluntario Samuel B.

Soldini — Mesa única

Aguirre Luis
Arocena Fortunato
Ballarini José
Barantovello Juan V.
Biancotti Luis
Colombo Lorenzo B. Juan
Fredis Segundo
Frías Manuel
Heredia Pedro R.
Hogar Nicolás
López Florentino
Pascuali Egidio Benjamín
Sartores Domingo R.
Villareal Zacarías

Arroyito — Mesa Nº 1

Acosta Francisco
Alonso Hernández Francisco
Aragone Angel Luis
Arceo Manuel J. M.
Aróstegui Juan Marino
Arregui José
Astrada Tritán
Bach Alberto
Bach Martín
Baracca Fortunato D.
Bravo Eufemio
Castagno José
Castro Angel Teodulfo
Cerrano Anastasio S.
Claro Francisco
Cristóbal Bautista Diego
Crosby Federico H.
Chivengo Antonio
Dassoy Leopoldo
De la Fuente Agustín
Debat Juan Luis
Densis Miguel
Díaz López Gregorio
Díaz Pedro

Díaz Pedro E.
Donato Juan
Echagüe Lucio P.
Eyto Francisco
Ferreyra Martín
Ferreyra Roberto Juan
Ferro Julio Américo
Fidele Domingo
Figueroa Gumersindo
Gambardella Antonio
García Juan J.

Arroyito — Mesa Nº 2

Garrido Eugenio
Giménez Leopoldo
González Cipriano Pío
Herrera Rosendo
Lallana Julio
Leal Ramón
Lencina Juan
Link Fernando P.
López Antonio
López Carlos Segundo
López Mariano R.
Madrid Antonio
Marmich Emilio
Máspoli José Pedro
Masso Pedro
Niss Amansio Antonio
Núñez Basiliano
Ocampo Francisco Angel
Ordóñez Julio
Osés Avelino Andrés
Palacios Juan E.
Palacios Ponce de León
Pereyra José
Pérez Ignacio
Pérez José Marcelino

Arroyito — Mesa Nº 3

Posse Juan
Rivero Timoteo P.
Rodríguez García Eugenio
Romero Erelis
Romero Wenceslao
Sacamono José Amadea
Salazar Juan
Sánchez Juan Inocencio
Sánchez Manuel Morata
Secondo José Félix
Severo Juan Andrés
Sosa Salvador
Tiseira Eduardo J.
Vadillo Simón
Valdés Roberto
Vecarich Miguel
Velázquez Nicasio
Viamonte Samuel
Vidondo Ramón
Wallace Carlos
Wallace Francisco
Yaniz Arturo Pastor
Zalazar Rosario
Zapata C. Justo

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 1

Acebedo Segundo
Acosta Pedro Cipriano
Alfonso José
Alvarez Amadeo Santos
Angaroni Antonio E.
Aprile Cayetano
Aquino José Juan
Aragón Benjamín
Arce Andrés
Babera José Primo
Baiochi Ciriaco Lorenzo
Baltasar Pablo
Barriento Faustino
Barrera Juan B.
Beltrame Humberto
Bellomini Juan L.
Berlachi José
Bevilaqua Alfredo
Borselli Monti Antonio
Braun Pedro Agustín
Bruzone Juan Mario
Bustos Alejandro
Campagnaro Francisco
Campagnaro Luis
Cappelletti Angel
Cappelletti Luis A.
Cappello Ventura Marcos
Cardetti Andrés Luis
Caseros Juan
Cereseto Antonio
Cereseto Tomás
Cestini Francisco José
Contreras Felipe
Corvalán Leopoldo
Cossi Antonio
Crovetti Juan V.
Cutunes Antonio J. B.
Chaves Santos
Del Favio José
Díaz Gervasio
Dumont Francisco D.
Escobar Angel
Ferreyra Eloy

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 2

Garabano Carlos Luis
George Enrique

Giani Italo
Gibelli Federico N.
Giordanengo Bartolo
Giordanengo Simón
Girolami Alfredo
Goicoa Rufino Francisco
Gómez Pablo
Góngora Zenón
Hernández Zenón Daimán
Ibarra Silvano
Isaguirre Juan Tomás
Jonhnston Agustín C.
Larrosa Eduardo Rafael
Ledesma Enrique
Ledesma Pedro
Leguizamón Pastor C.
Lencina Juan
López Blas
Lucero Daniel
Lucero Norberto
Manresa Adolfo Andrés
Mariani Luis
Marietra Antonio
Martínez Marcelo
Máspero José Inocente
Mauriel Francisco L.
Medina Favio
Mendia Félix Rosario
Montenegro Valentín
Morales Joaquín de la C.
Morgari Adolfo Fructuoso

Villa Gobernador Gálvez — Mesa Nº 3

Nievas Juan U.
Obrist Juan Reinaldo
Ortolani Domingo
Paladini Américo
Pavani Luis
Paz Luis
Peralta José
Pianni Enrique
Ramírez Felipe
Ranaghi Anselmo Angel
Rinaldi Enrique
Rissino Juan Italo A.
Rodríguez E. Domingo
Rodríguez Gregorio E.
Rodríguez Javier
Rossini Luis
Rusconi Ambrosio M.
Rusconi Enrique Juan
Sauvanet Alfredo F.
Segnana Guido Juan
Segnana Pedro José
Sonini Carlos J.
Sestini Félix Victorino
Settecase José Antonio
Sevilla Eduardo
Siameti Victorio
Silva Felipe
Soriano Abraham
Tabares Remigio E.
Trujillo Juan
Vázquez Eleuterio
Veroni Juan Carlos

Monte Flores

Messalla Emilio

Alvear

Barbe Agustín José
Bono Juan L. F. del
Gerosito Juan V.
Palzoni Bartolomé
Piacentini Pascual R. J.
Ríos Jacinto

Villa Amelia

Carra Antonio José

v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ROSSETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto a JULIAN PEDRO RINCON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Talcahuano y Lavalle. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

S/C v-11 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE y EMILIO PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren en el plazo referido.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c. v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Arturo Seeber, Secretaría del que suscribe, se cita, llama y emplaza por el término de quince días que durará la publicación del presente, a don NICOLAS SEMINARA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio por infracción a la Ley 4927, promovido a petición del Ministerio Fiscal, en el concurso Civil formado a don Luis Amalfitani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, de acuerdo con el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — Juan M. Cabrera, secretario.

S/C v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito a ENRIQUE SARRALTO, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la Secretaría del suscrito, a AMELIA LOPEZ, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Buenos Aires, Abril 28 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a GUILLERMO CAMPBELL HUMPHREYS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Airés, Abril 30 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

s/c-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye y bajo apercibimiento de ser declarados rebe'des, a los siguientes prófugos: RAIMUNDO ALVAREZ, por robo; ANTONIA GARCIA, por hurto; DESIO PANE, por defraudación; MARIA BETTI, por hurto; JUAN MARTINEZ, por hurto, y MARIA OLEGARIA FUNES, por hurto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1917 — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

s/c v-1º junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen; se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO SACHERO, acusado de defraudación; FERNANDO ANTONIO DEMARINIS, acusado de defraudación, JOSE GARCIA, acusado de hurto, ANA MENDEZ, acusada de hurto, ALBERTO BEAUDOUX, acusado de quiebra, EMILIO BIRLE, acusado de defraudación, VICENTA LASSO, acusada de hurto, FRANCISCO GONZALEZ MOURE, acusado de quiebra, ALFREDO FILGUEIRA, acusado de estafa y corrupción de menores, JOSE CARLOS BARBIERI, acusado de defraudación, ALANCON y MILLAN, acusados de quiebra, JOSE CARNOFO o PESSI o PESSIONE (a) «JULIERA» y ALBERTO CIGNETTI o JOSE ALODELA (a) «BRACCO», acusados de estafa, y a CARLOS PARASCANDOLO, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, se cita a la mujer FELICIANA SILVERO, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

o/. s/c. v-4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a ELENA ZIMMERMANN, procesada por quiebra culpable, MANUEL GARCIA por hurto y a ALCIDES TROMBETTA por tentativa de hurto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes., — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3º piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a ALBERTO CALVI, por disparo de arma de fuego

Se hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza a los prófugos JUAN RODRIGUEZ, acusado de hurto, ALFREDO SEGUNDO ARROYO acusado de asalto y robo, y ALEJANDRO RAMIEZ y ANGEL RAMIREZ acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de -y. — Buenos Aires, Abril 14 de 1917. — Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C -v-22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en él sumario que respectivamente se les instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: DARIO VERGARI, por hurto, y RAMON PERIS MARSAL, por defraudación.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-16-mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes prófugos: ADOLFO A. ROSSOMANDO y LORENZO GIANELLA, por defraudación.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

s/c. v-9 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados: «Pedro R.» y «Nueva Camila» que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-7-junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord-este de Punta Médanos) por el balizador «Alférez Mackinlay», y entregado a la Subprefectura del Puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguintes características. Eslora 6,23 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis tolceras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 10898 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quienes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Cittá de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características. Eslora 5,45 metros, manga 1,60 metros; puntal 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos literales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las

siguientes características: Eslora 4,53 metros, manga 1,40 metros, puntal 0,50 metros, color plomo popa de espejo, y castillete cerrado, tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 13657 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1917. — Tomás A. Peña, Oficial Mayor.

v-2 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del kilómetro 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 de Julio del año 1916.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino de tea, costados y curvas de cedro, y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular, está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1.70 mtrs., puntal 0.42 mtrs., tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Dirección General de Irrigación, concesión de uso de agua del Río Chubut. — Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Río Chubut, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el Señor Eliseo Ibeas, cuya toma y descarga serán ubicadas aguas arriba de la toma superior de la concesión otorgada a la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, en los lotes 6 y 7 de la Fracción C, Sección B Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma, ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — C. Berro Madero.

E. 10 Mayo; s/n.-v-15 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57064

LANSOYL

Mayo 3 de 1917. — Chown y Jewell (Pharmacie Roberts). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-15-mayo.

Acta Nº 57107

GRIFOLA

Mayo 8 de 1917. — Libertus Van Bokkelen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 mayo.

Acta Nº 57108

"DEU"

Mayo 8 de 1917. — José Deu y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 mayo.

Acta Nº 57109

"DEU"

Mayo 8 de 1917. — José Deu y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23.

v-18 mayo.

Acta Nº 57112



Mayo 8 de 1917. — Pedro Burs Evrat. — Agua colonia; de la clase 16.

v-18 mayo.

Acta Nº 57115

LA FLOR DEL DIA

Mayo 8 de 1917. — Serruya Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 mayo.

Acta Nº 57116

LA FLOR DEL DIA

Mayo 8 de 1917. — Serruya Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 mayo.

Acta Nº 57117

JACK ROBINSON

Mayo 8 de 1917. — Sucesión A. Cabezas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16.

v-18 mayo

Acta Nº 57034

NEOLIN

Mayo 3 de 1917. — The Goodyear Tire y Rubber Co. Of. South América. — Plantillas y suelas para calzados, de la clase 16.

v-15-mayo.

Acta Nº 57074

GRO—HA

Mayo 4 de 1917. — Frances Thompson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-15 mayo.

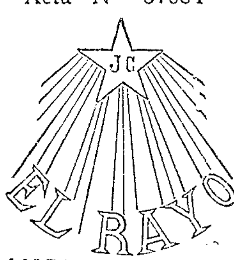
Acta Nº 57077

LITTLE GENIUS

Mayo 4 de 1917. — Parlin y Orendorff Co. — Arados en general de la clase 5.

v-15 mayo.

Acta Nº 57081



Mayo 4 de 1917. — José Soldano. — Harinas de la clase 22.

v-15 mayo.

Acta Nº 55279

ARIZA

Noviembre 30 de 1916. — Ariza Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (substituída).

v-15 mayo.

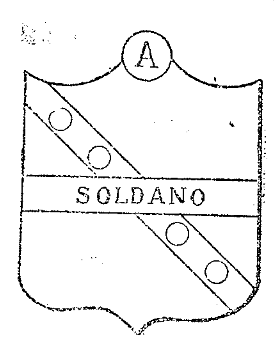
Acta Nº 57078

GUARDIA

Mayo 4 de 1917. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-15 mayo.

Acta Nº 57079



Mayo 4 de 1917. — José Soldano — Harinas de la clase 22.

v-15 mayo.

Acta Nº 57073

GRO—HA

Mayo 4 de 1917. — Frances Thompson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-15 mayo.

Acta Nº 57075

THE ATLANTIC REFINING COMPANY

Mayo 4 de 1917. — The Atlantic Refining Company. — Todas clases de productos de petróleo de la clase 3.

v-15 mayo.

Acta Nº 57076

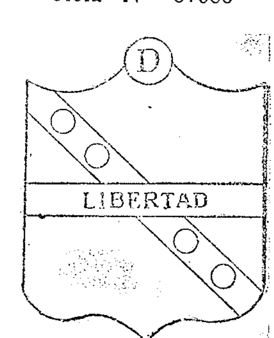
TWENTY THOUSAND LEAGUES UNDER THE SEA

VEINTE MIL LEGUAS DEBAJO DEL MAR

Mayo 4 de 1917. — Stephen T. King. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-18 mayo.

Acta Nº 57080



Mayo 4 de 1917. — José Soldano. — Harinas de la clase 22.

v-15 mayo.

Acta Nº 57084

EL RAYO

MARCA REGISTRADA

Mayo 4 de 1917. — Juan Carbone — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-15 mayo.

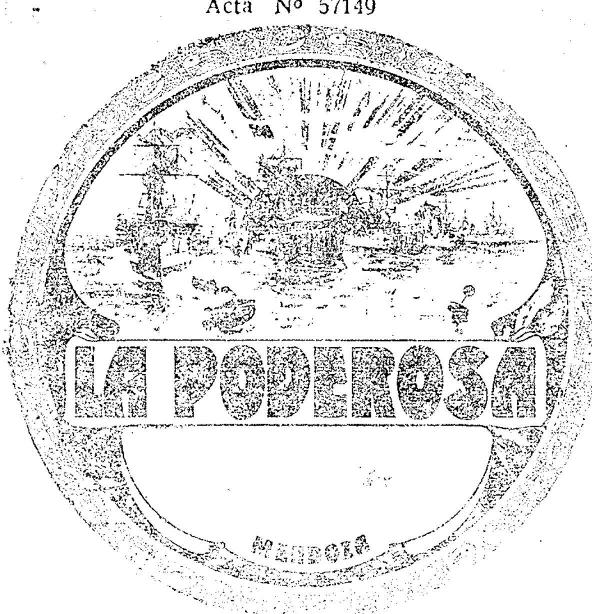
Acta Nº 57157

AUREOLA

Mayo 10 de 1917. — Société Anonyme Des Huileries Maurel Et H. Prom Et Maurel Fréres. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 mayo.

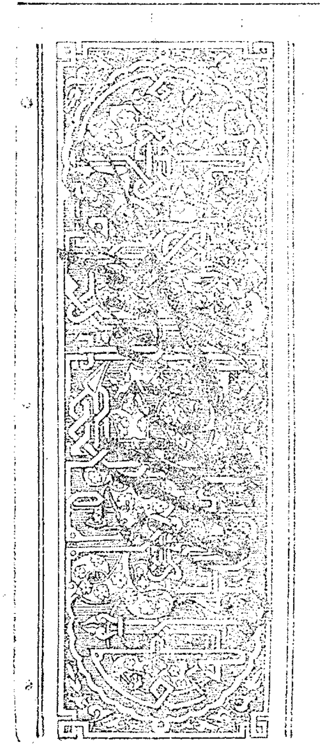
Acta Nº 57149



Mayo 10 de 1917. — Ramón Manen. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-21 mayo.

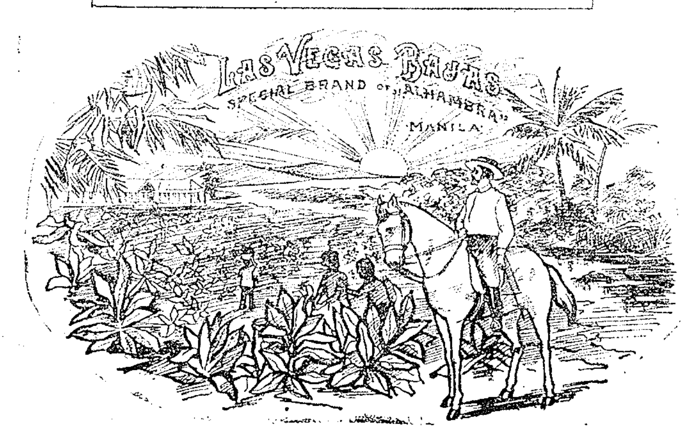
Acta Nº 57151











Mayo 10 de 1917. — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.

v-21 mayo.

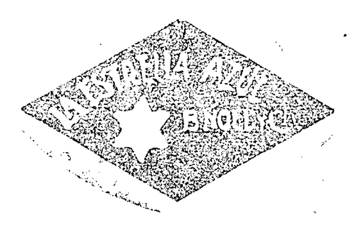
Acta Nº 57147

Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-21 mayo.

Acta Nº 57130





Mayo 9 de 1917. — B. Noël y Cía. — Chocolate, de la clase 22.

v-21 mayo.

Acta Nº 57158

Mayo 10 de 1917. — E. Rémy Martín y Cía. — Cognac, de la clase 23.

v-21 mayo.

Acta Nº 57163



Mayo 10 de 1917. — Segundo E. Juárez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-21 mayo.

Acta Nº 57152



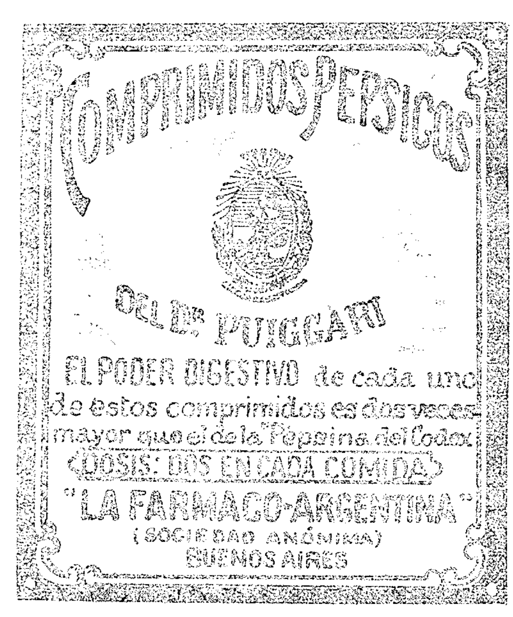
Mayo 10 de 1917. — Bautista Gargantini. — Vinos en general de la clase 23.
v-21 mayo.

Acta Nº 57153



Mayo 10 de 1917. — Daniel Bassi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.
v-21 mayo.

Acta Nº 57155



Mayo 10 de 1917. — La Fármaco Argentina (Sociedad Anónima). — Una preparación medicinal y farmacéutico; de la clase 2.
v-21 mayo.

Acta Nº 57156



Mayo 10 de 1917. — Urien y Cía. — Tabacos; cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.
v-21 mayo.

Acta Nº 57160

BLAKEY'S BOOT PROTECTORS.

Mayo 10 de 1917. — Blakey's Boot Protectors Limited. — Calzados en general, sus accesorios y componentes, de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 42135.



Septiembre 29 de 1913. — Ana Brivio viuda de Luis Erba y sus hijas las condesas Carla Erba di Visconti di Modrone y Ercolina Erba di Castelbarco di Visconti Simonetta. — Extracto en general de la clase 2 (modificada).
v- 21 mayo.

Acta Nº 57119.

LA RUSIA LIBRE

Mayo 9 de 1917. — Marcos Moiseeff. — Impresiones y publicaciones de la clase 18
v- 21 mayo.

Acta Nº 57120.

MERCOLIZADA

Mayo 9 de 1917. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y produtos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57122



Mayo 9 de 1917. — Eduardo P. Daby y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57162

PERMAC

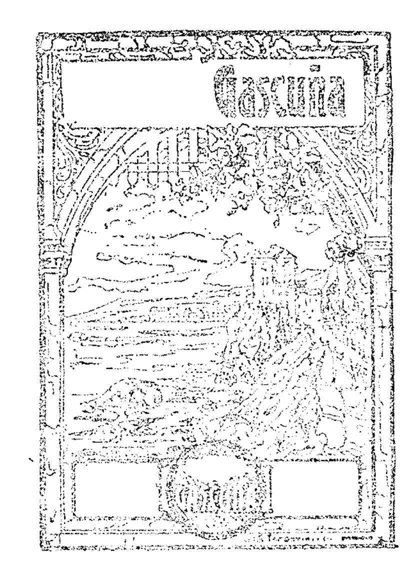
Mayo 10 de 1917. — Thomas y Bishop. — Materiales para hacer junturas y para empaquetaduras, de la clase 5.
v-21 mayo.

Acta Nº 57161



Mayo 10 de 1917. — Blakey's Boot Protectors Limited. — Calzados en general, sus accesorios, y componentes, de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 57123.



Mayo 9 de 1917. — Schlieper y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57124



Mayo 9 de 1917. — Schlieper y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57125.

MAYO

Mayo 9 de 1917. — Establecimiento Mestre y Blatgé Sociedad Anónima. — Compresores de aire y sus similares para automóviles y sus semejantes, de la clase 12.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57126.



Mayo 9 de 1917. Ana Brivio viuda de Luis Erba y sus hijas las condesas Carla Erba di Visconti di Modrone y Ercolina Erba di Castelbarco di Visconti Simonetta. — Extractos en general de la clase 23.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57121.

MERCOLIZADA

Mayo 9 de 1917. — Dearborn Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v- 21 mayo.

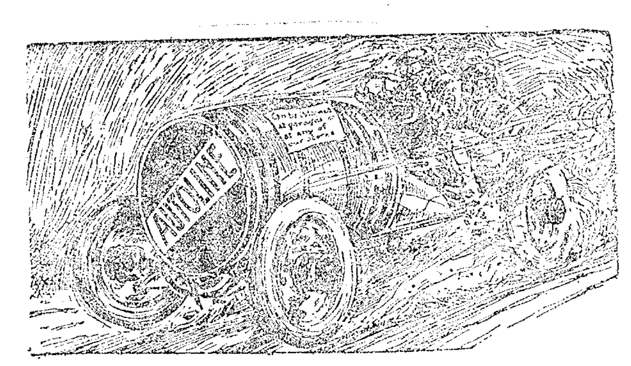
Acta Nº 57088



Mayo 7 de 1917. — Colombi y Cía — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-18 mayo.

Acta Nº 57090

AUTOLINE



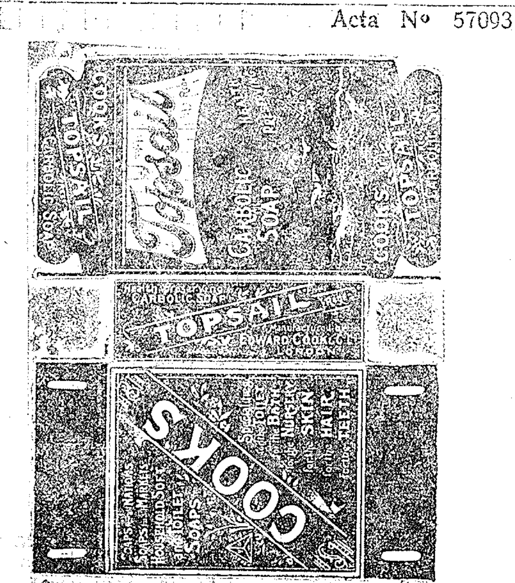
Mayo 7 de 1917. — Emilio M. Tonnelier. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-18 mayo.

Acta Nº 57092



Mayo 7 de 1917. — Hugo Herwig — Vinos en general de la clase 23. v-18 mayo.

Acta Nº 57093





Mayo 7 de 1917. — Edward Cook y Co. Limited. — Jabones en general de la clase 16. v-18 mayo.

Acta Nº 55540

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION

Diciembre 22 de 1916. — G Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída). v-18 mayo.

Acta Nº 52987

ILKA

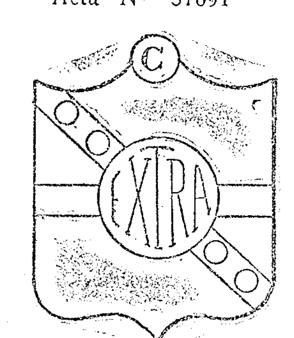
Mayo 29 de 1916. — Nicolau Mäder. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída). v-18 mayo.

Acta Nº 57089

ARISTOLINA

Mayo 7 de 1917. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-18 mayo.

Acta Nº 57091



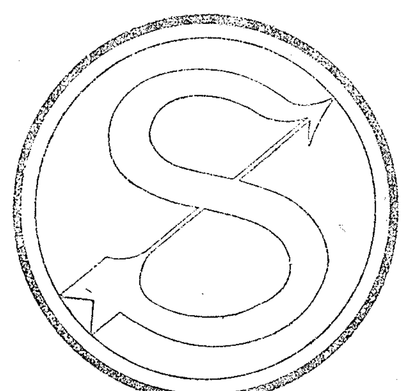
Mayo 7 de 1917. — José Soldano. — Harinas de la clase 22. v-18 mayo.

Acta Nº 57097

SIEMPRE GIOVINE

Mayo 8 de 1917. — María Brígida Lamarque. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-18 mayo.

Acta Nº 57098



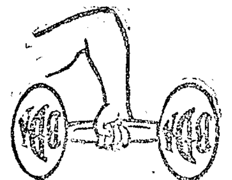
Mayo 8 de 1917. — Swift y Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 mayo.

Acta Nº 57102

ELITE

Mayo 8 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agricultura; avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-18 mayo.

Acta Nº 57146



Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-21 mayo.

Acta Nº 57099

MARINO



Mayo 8 de 1917. — John Boyle y Company Incorporated. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-18 mayo.

Acta Nº 57100

LION

Mayo 8 de 1917. — Societé Anonyme Des Automobiles Et Cycles Peugeot. — Máquinas, aparatos y elementos y transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-18 mayo.

Acta Nº 57103

ELITE

Mayo 8 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-18 mayo.

Acta Nº 57101

ELITE

Mayo 8 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-18 mayo.

Acta Nº 57105

ELITE

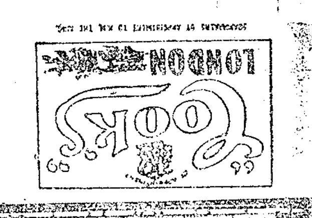
Mayo 8 de 1917. — H. T. Ratcliff y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-18 mayo.

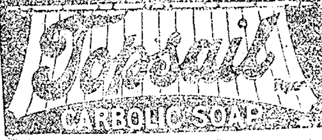
Acta Nº 57106

Libby's

Mayo 8 de 1917. — Libby, Mc. Neill y Libby. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-18 mayo.

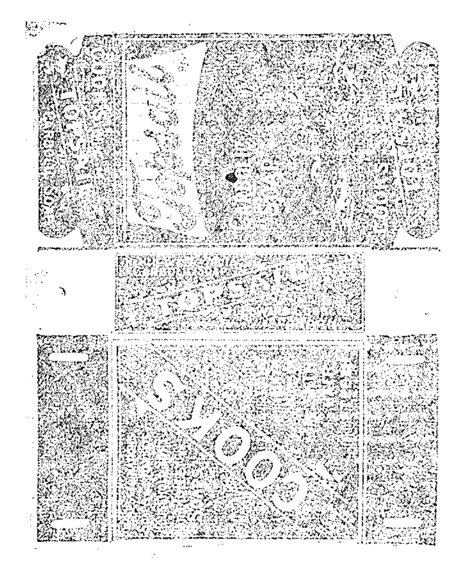
Acta N° 57094

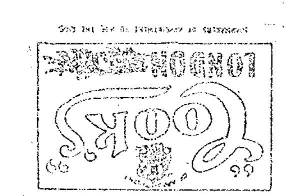


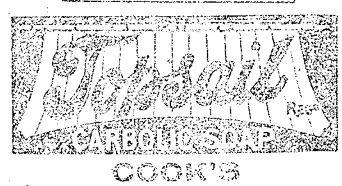


Mayo 7 de 1917. — Edward Cook y Co. Limited. — Jabones en general de la clase 14. v-18 mayo.

Acta N° 57095







Mayo 7 de 1917. — Edward Cook y Co. Limited. — Jabones en general de la clase 2. v-18 mayo.

Acta N° 57096

PORTLAND CEMENT
ANCLA

Mayo 8 de 1917. — Vicente Martini e hijos. — Cemento portland de la clase 6. v-18 mayo.

Acta N° 57101



Mayo 8 de 1917. — Robert Fletcher y Son Limited. — Papelería en general de la clase 18. v-18 mayo.

Acta N° 57110



Mayo 8 de 1917. — Wijnand Fockink. — Cherry brandy; de la clase 23. v-18 mayo.

Acta N° 57111

BESTE SCHIEDAMMER GENEVER.
Bij *Wijnand Fockink.*

Mayo 8 de 1917. — Wijnand Fockink. — Ginebra en general de la clase 23. v-18 mayo.

Acta N° 57113

INSTITUT DE BEAUTÉ MERLE

Mayo 8 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-18 mayo.

Acta N° 57114

INSTITUT DE BEAUTÉ MERLE

Mayo 8 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería; pasamanería, bonetería; modas; puntillería; abaniquería; paragüería, mercería; guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16. v-18 mayo.

Acta N° 57118

"NO REPITE"
POR MÁS QUE SE REPITA

Mayo 8 de 1917. — Freixas Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. v-18 mayo.

Acta N° 49278



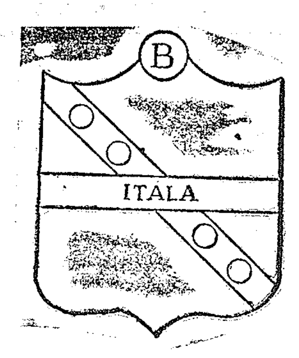
Agosto 6 de 1915. — Adolfo Bash y Cía. — Cajas y tesoros de acero y hierro de la clase 4. (modificada). v-18 mayo.

Acta N° 55539

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION

Diciembre 22 de 1916. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 22 (substi-tuída). v-18 mayo.

Acta Nº 57082



Mayo 4 de 1917. — José Soldano — Harinas de la clase 22.
v-15 mayo.

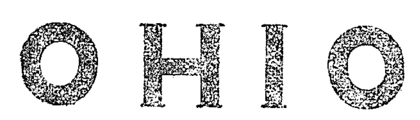
Acta Nº 57083
NEOLAXAN
Mayo 4 de 1917. — Raúl Alnucida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-15 mayo.

Acta Nº 57136



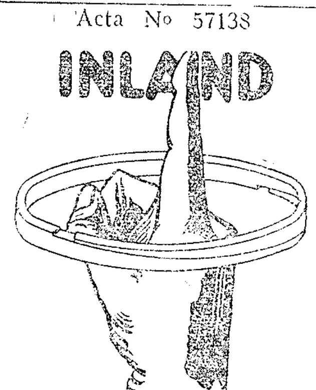
Mayo 10 de 1917. — The Bestol Company. — Artículos de tocador, en general, de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 57137



Mayo 10 de 1917. — The Procter And Gamble Company. — Aceites en general, de la clase 22.
v-21 mayo.

Acta Nº 57138



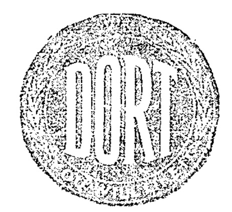
Mayo 10 de 1917. — Inland Machine Works. — Anillas metálicas de empaquetaduras, de la clase 5.
v-21 mayo.

Acta Nº 57139



Mayo 10 de 1917. — Hoyt Metal Co. — Metal, de la clase 4.
v-21 mayo.

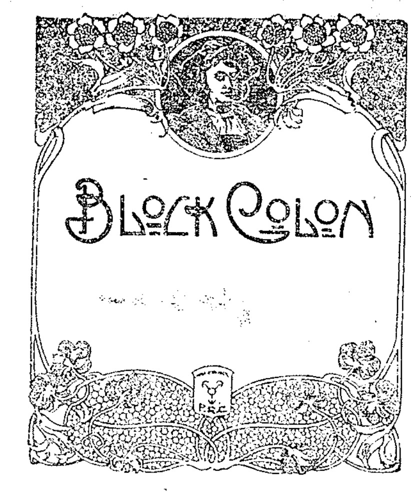
Acta Nº 57140



Mayo 10 de 1917. — Dort Motor Car Company. — Vehículos, automóviles en general, sus partes y accesorios, de la clase 12.
v-21 mayo.

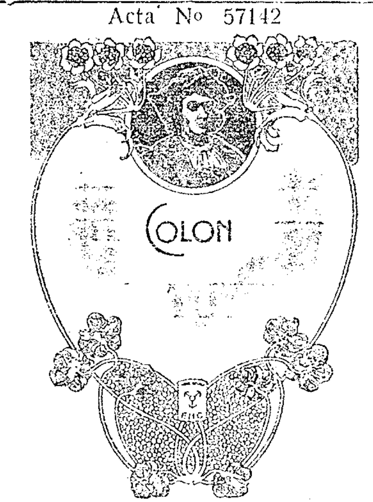
Acta Nº 57127.
ALBOL
Mayo 9 de 1917. — Ana Brivio viuda de Luis Erba y sus hijas las condesas Carla Erba di Visconti di Modrone y Ercolina Erba di Castelbarco de Visconti Simonetta. — Preparaciones dentífricas, de perfumería y de toilette en general de la clase 16.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57141



Mayo 10 de 1917. — Flo Ries y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
v-21 mayo.

Acta Nº 57142



Mayo 10 de 1917. — Flo Ries y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-21 mayo.

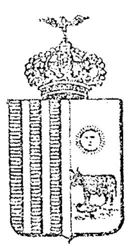
Acta Nº 57128.
EL PERDIGON
Mayo 9 de 1917. — Enrique S. D'Antoni. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57129.



Mayo 9 de 1917. — Soc. An. Vve. Chs León Schmid y Co. Comptoir General de la Venta de la Montre Roskopf. — Relojería en general, sus componentes y accesorios de la clase 8.
v- 21 mayo.

Acta Nº 57133



Mayo 9 de 1917. — Francisco Clemente y Cía. — Vinos embotellados, de la clase 23.
v-21 mayo.

Acta Nº 57131



Mayo 9 de 1917. — Federico Clarfeld y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados; litografiados y similares; de la clase 9.
v-21 mayo.

Acta Nº 57132



Mayo 9 de 1917. — Federico Clarfeld y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación; refrigeración; hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en ropa; de la clase 14.
v-21 mayo.

Acta Nº 57134



Mayo 9 de 1917. — Sociedad Comercial Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación, refrigeración; hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-21 mayo.

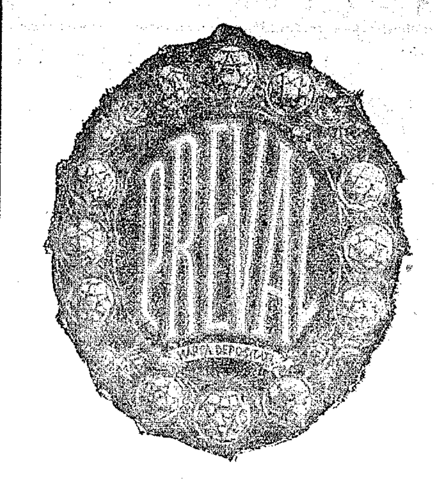
Acta Nº 57135



Mayo 10 de 1917. — Sociedad Comercial Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes; artículos de menaje; de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.
v-21 mayo.

Acta Nº 57154
QUINEINE FERRAUDIN
Mayo 10 de 1917. — Eugene Ferraudin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria; e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-21 mayo.

Acta Nº 57143



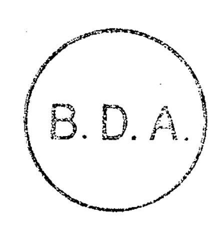
Mayo 10 de 1917. — Valsecchi y Morosetti. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-21 mayo.

Acta Nº 57144



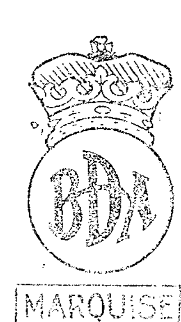
Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-21 mayo.

Acta Nº 57145



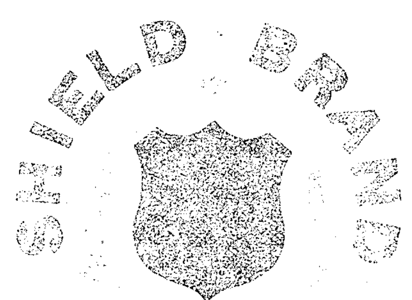
Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; lencería, de la clase 15.
v-21 mayo.

Acta Nº 57148



Mayo 10 de 1917. — The Bradford Dyers' Association Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; lencería, de la clase 15.
v-21 mayo.

Acta Nº 57159



Mayo 10 de 1917. — A. J. Tower Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, plumería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-21 mayo.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional